



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

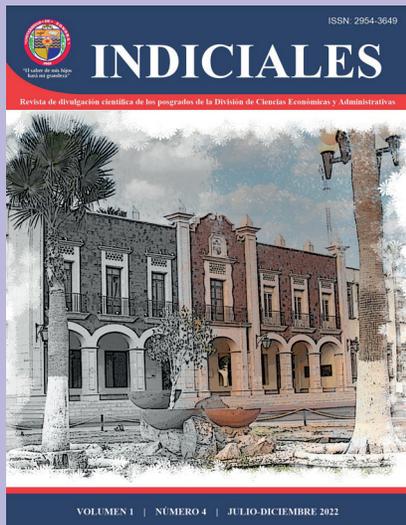
ISSN: 2954-3649

INDICIALES

Revista de divulgación científica de los posgrados de la División de Ciencias Económicas y Administrativas



VOLUMEN 1 | NÚMERO 4 | JULIO-DICIEMBRE 2022



Directorio Institucional

Dra. María Rita Plancarte Martínez

Rectora

Dra. Luz María Durán Moreno

Vicerrectora Unidad Regional Centro

Dr. Ramón Enrique Robles Zepeda

Secretario General Académico

Dr. Luis Enrique Riojas Duarte

Secretario General Administrativo

Directorio Divisional

Dra. Dena María Jesús Camarena Gómez

Directora de la División de Ciencias Económicas y Administrativas

Dra. Alma Teresita del Niño Jesús Velarde Mendivil

Secretaria Académica de la División de Ciencias Económicas y Administrativas

Dra. María Candelaria González González

Jefa del Departamento de Administración

Dr. Ismael Mario Gastélum Castro

Jefe del Departamento de Contabilidad

Dra. Lizbeth Salgado Beltrán

Jefa del Departamento de Economía

Comité Editorial

Dra. Alma Brenda Leyva Carreras

Coordinadora de la Maestría en Administración

alma.leyva@unison.mx

Dr. Arturo Robles Valencia

Coordinador de la Maestría en Aduanas, Logística

y Negocios Internacionales

arturo.robles@unison.mx

Dr. Francisco Vargas Serrano

Coordinador de la Maestría en Finanzas

francisco.vargas@unison.mx

Dr. Juan Carlos Martínez Verdugo

Coordinador de la Maestría en Fiscalización y Control

Gubernamental

juancarlos.martinez@unison.mx

Dra. Ivone Edith Ochoa Medina

Coordinadora de la Maestría en Impuestos

ivone.ochoa@unison.mx

Dra. Ana Cristina Pacheco Navarro

Coordinadora de la Maestría en Marketing

y Mercados de Consumo

crystina.pacheco@unison.mx

Dr. Miguel Ángel Vázquez Ruiz

Coordinador de la Maestría en Integración Económica

miguelangel.vazquez@unison.mx

Dra. Rebeca Patricia Grajeda Grajeda

Coordinadora de la Especialidad en Fiscalización

en el Servicio Público

rebeca.grajeda@unison.mx

INDICIALES Año 1, Volumen 4, Julio-Diciembre de 2022, es una publicación semestral de formato continuo, editada por la Universidad de Sonora a través de los posgrados de la División de Ciencias Económicas y Administrativas, con domicilio en Blvd. Luis Encinas y Av. Rosales s/n, Colonia Centro, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora, México, teléfono: (662) 259 21 66.

Editor responsable: Dr. Miguel Ángel Vázquez Ruiz (miguelangel.vazquez@unison.mx).

Reserva de Derechos al Uso Exclusivo: 04-2022-040413195600-102, otorgada por el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

ISSN: 2954-3649

Responsable de la última actualización de este número: Dr. Miguel Ángel Vázquez Ruiz.

Fecha de la última modificación: 30 de diciembre de 2022.

Diseño Gráfico: Andrés Abraham Elizalde García.
D.R. ©2022, Universidad de Sonora.

Contenido

Investigación

Avance del ODS 16: Instituciones sólidas y transparentes en los municipios de la República Mexicanaa 3

Progress of SDG 16: Solid and transparent institutions in the municipalities of the Mexican Republic

María del Carmen Morales Tostado, Fernando Calles Montijo y Arely Itzcoatl Cortes

T- MEC- UMSCA: saldos, a dos años de vigencia.....15

T-MEC-UMSCA: balances valid for two years

Alfredo Erquizio Espinal y Roberto Ramírez Rodríguez

China, ¿aliado o adversario? Un análisis de los impactos económicos del gigante asiático en Latinoamérica durante el periodo 1990-2014..... 27

China, ally or adversary? An analysis of the economic impacts of the Asian giant in Latin America during the period 1990-2014

Diego Alberto Aviles Quintanar, Michaelene Huerta Dueñas, Irasema Lilian Mancillas Álvarez y Dennise Gómez Bañuelos

Colombia & México: políticas públicas para promover el e-commerce en el contexto de la Alianza del Pacífico 37

Colombia & México: public policies to promote e-commerce in the context of the Pacific Alliance

Maria del Mar Oviedo Facundo y Carmen Otilia Bocanegra Gastelum

Avance del ODS 16: Instituciones sólidas y transparentes en los municipios de la República Mexicana

Progress of SDG 16: Solid and transparent institutions in the municipalities of the Mexican Republic

*María del Carmen Morales Tostado¹, Fernando Calles Montijo²
y Arely Itzcoatl Cortes³*

- ¹ Maestra de tiempo completo en la Universidad de Sonora. Coordinadora de la Maestría en Fiscalización y Control Gubernamental. Líneas de investigación: Transparencia, rendición de cuentas y gobierno abierto. Correo electrónico: Carmen.morales@unison.mx. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2296-1166>
- ² Maestro de tiempo completo en la Universidad de Sonora. Secretario Académico del Departamento de Contabilidad. Líneas de investigación: Gestión, normatividad contable y fiscal en las organizaciones y educación para el desarrollo. Correo electrónico: fernando.calles@unison.mx. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7544-2012>
- ³ Estudiante de la Maestría en Fiscalización y Control Gubernamental en la Universidad de Sonora. Licenciada en Ciencias Políticas egresada de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP). Áreas de interés políticas públicas, transparencia y rendición de cuentas. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3111-7183>

Resumen

En la presente investigación, se analizan las instituciones públicas, los Índices de Desarrollo Institucional Municipal de la República Mexicana y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas de la Agenda 2030.

Las instituciones públicas, se consideran el elemento esencial en la administración pública, dado que, en ellas se realizan las actividades de planeación, organización, control y ejecución de las estrategias encaminadas a brindar a los ciudadanos las condiciones para que les permitan su desarrollo pleno. Éstas participan en la agenda 2030, en donde se describen los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible, los cuales pretenden mejorar las condiciones de vida a nivel mundial y poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, entre otros.

La metodología utilizada es cualitativa, de tipo descriptiva con análisis de datos cuantitativos. Entre los resultados más destacables se puede determinar que las instituciones públicas han transitado por distintas formas de gobierno y en la actualidad, pueden adaptarse a los cambios y transformaciones que se generan con gran rapidez con el objetivo de generar una apertura a la participación ciudadana y convertirse así en instituciones flexibles, orientadas a resultados y transparentes.

A través de la medición del Índice de Desarrollo Institucional, donde se considera el desarrollo institucional, la prestación de servicios, transparencia y rendición de cuentas. Se encontró que, de los más de 2000 municipios en la República Mexicana, en el Subíndice de Capacidad Financiera solamente el 2.85% obtuvieron resultados muy alto y alto, por tanto, el 97.14% obtienen calificación de medio a muy bajo.

Palabras clave: Instituciones Públicas, desarrollo institucional y Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Abstract

In this research, public institutions, the Municipal Institutional Development Indexes of the Mexican Republic and the Sustainable Development Goal 16: Peace, Justice and Solid Institutions of the 2030 Agenda are analyzed.

Public institutions are considered the essential element in public administration, given that they carry out the activities of planning, organization, control and execution of strategies aimed at providing citizens with the conditions that allow them their full development. They participate in The 2030 Agenda, where the 17 Sustainable Development Goals are described, which aim to improve living conditions worldwide and put an end to poverty, fight against inequality and injustice, among others.

The methodology used is qualitative, descriptive with quantitative data analysis. Among the most notable results, it can be determined that public institutions have passed through different forms of government and, at present, can adapt to the changes and transformations that are generated very quickly with the aim of generating an opening to citizen participation and becoming thus in flexible institutions, oriented to results and transparent.

Through the measurement of the Institutional Development Index, where institutional development, service provision, transparency and accountability are considered. It was found that, of the more than 2,000 municipalities in the Mexican Republic, in the Financial Capability Sub-Index, only 2.85% obtained very high and high results, therefore, 97.14% obtained a medium to very low rating.

Keywords: Public Institutions, institutional development and Sustainable Development Goals.

1. Introducción

Las instituciones públicas, son el elemento esencial en el contexto gubernamental, en virtud de que en ellas se desarrollan las actividades encaminadas a brindar las condiciones para que los ciudadanos se desarrollen plenamente. Al abordar el tema sobre desarrollo institucional municipal, se señala que es un proceso que determina el crecimiento, avance o estancamiento de las instituciones públicas, motivo por el cual los servidores públicos deben conocer sus características, en especial la forma de su constitución, integración, evolución, los factores que hayan incidido positiva o negativamente en su desarrollo, entre otras.

Los servidores públicos que participan en las instituciones públicas dirigen sus esfuerzos en el logro de los objetivos de la institución y desde una perspectiva social, los ciudadanos de cualquier país del mundo exigen que las instituciones públicas satisfagan a plenitud sus necesidades.

En la agenda 2030, aprobada el 25 de septiembre de 2015, producto de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en Nueva York, donde más de 150 líderes mundiales participaron en su elaboración. En la agenda se describen 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que pretenden

mejorar las condiciones de vida a nivel mundial y poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático, entre otros.

En ese contexto, los gobiernos de 193 países incluyendo a México, firmaron un compromiso consistente en la implementación de medidas para construir un mundo mejor, tal como se describe en la Agenda 2030. En ese sentido, se dará un seguimiento puntual a los procesos encaminados al cumplimiento de dichos objetivos de desarrollo sostenible y de sus metas, en los próximos 8 años que restan para llegar al año 2030 y que tienen la firme intención de lograr una vida digna a los ciudadanos. Se comprometieron también, a elaborar indicadores, utilizar las tecnologías de información y comunicación (TIC) para tener información de calidad, accesible y fiable que permita medir los progresos en esta materia.

Como administración pública y sociedad a nivel mundial, no hemos atendido de manera óptima los problemas y desafíos de los contextos donde los ciudadanos sufren pobreza, desigualdad social, disparidad en cuanto a oportunidades, frecuencia de desastres naturales, violencia extrema, entre otros.

Es importante señalar, que en el entorno mundial han ocurrido cambios y en la actualidad se ofrecen mayores oportunidades de desarrollo y dentro de ellas se pueden mencionar, logros significativos en acceso a la educación, interconexión mundial para acelerar el progreso humano, acceso a las tecnologías de información y desarrollo de sociedades del conocimiento en campos de las ciencias.

Los 17 ODS se desglosan y describen 169 metas, cada una de esas metas busca incidir en las causas estructurales de la pobreza, combaten las desigualdades y generan oportunidades para mejorar la calidad de vida de la población en un marco de desarrollo sostenible.

Para trazar el camino de esta investigación, se elaboraron preguntas de investigación y los siguientes objetivos: Analizar los antecedentes y evolución de las instituciones públicas, revisar el marco jurídico de los municipios y el índice de desarrollo institucional en los municipios de la República Mexicana y determinar las acciones que se deben implementar para avanzar en la construcción de instituciones sólidas.

2. Metodología

Para la realización de esta investigación se revisaron leyes, libros, artículos en revistas especializadas, páginas electrónicas de organismos internacionales y nacionales, así como, de instituciones gubernamentales del ámbito nacional, estatal y municipal.

Por el tema a investigar se eligió el enfoque cualitativo, con la descripción de datos cuantitativos, se revisan los antecedentes y evolución de las instituciones públicas, se describe la estructura del marco jurídico de los municipios y el índice de desarrollo institucional y se determina las acciones para el logro del objetivo de desarrollo sostenible 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

Se estructuró la información obtenida de forma ordenada, se plantearon objetivos, preguntas de investigación, se integró información del marco teórico y finalmente se presentan los resultados y las conclusiones.

2.1. Objetivos de investigación

- Analizar los antecedentes y evolución de las instituciones públicas
- Revisar el marco jurídico de los municipios y el índice de desarrollo institucional en los municipios de la República Mexicana
- Determinar las acciones que deben implementar para avanzar hacia el logro del ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

2.2. Preguntas de investigación

- ¿Cuáles son los antecedentes y evolución de las instituciones públicas?
- ¿Cómo se estructura el marco jurídico de los municipios y el índice de desarrollo institucional en los municipios de la República Mexicana?
- ¿Qué acciones se deben llevar a cabo para avanzar hacia el logro del ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas?

3. Desarrollo de la investigación

3.1. Desarrollo del gobierno, administración e instituciones públicas

Las instituciones públicas, son el elemento esencial en el contexto gubernamental, en virtud de que, en

ellas se desarrollan las actividades encaminadas a brindar las condiciones para que los ciudadanos se desarrollen plenamente.

Al revisar los antecedentes de las instituciones públicas, se encontró que se entrelazan con la aparición del gobierno y la administración, por ello, se aborda los antecedentes del gobierno y de la administración, donde se conoce que tuvo sus orígenes desde que el hombre empezó a vivir en grupos y estos requerían llevar a cabo procesos que dieran como resultado un producto o servicio de la mejor calidad, al menor tiempo posible y al menor costo.

Surgimiento del gobierno

Al investigar el origen del gobierno, se tiene que remontar a los tiempos donde el hombre empezó a vivir junto a otros, por ello, hay que analizar el surgimiento de las comunidades primitivas, donde para la satisfacción de necesidades básicas del grupo, se dividía el trabajo, unos se dedicaban a la recolección de frutas y la caza y otros se quedaban para realizar funciones de protección para las familias.

Las personas que brindaban seguridad al resto de la comunidad se convertían en jefes o guías y se les asignaron poder y autoridad, así como, la impartición de justicia y por supuesto la satisfacción de las necesidades colectivas, las cuales a medida que transcurría el tiempo era mayor la demanda de los servicios públicos, de tal forma que se considera que en esas condiciones inició lo que ahora es el gobierno.

Aparición de la administración

De igual manera, al revisar la aparición de la administración, es necesario revisar la cronología de la administración, descrita por George y Álvarez (2005: XIX), documentan en su obra la administración inició en el año 5000 a C. cuando los Sumerios utilizaron la escritura para la conservación de registros importantes y siguen dando a conocer de los egipcios en el año 4000 a C. y presentan hasta el año 2002 d C. cuando M.J. Orlekauski, contribuye a la administración con los equipos virtuales o dispersos.

Se puede observar, la evolución de la administración, en la cronología presentada anteriormente, la cual informa sobre las aportaciones de aproximadamente 7000 años, obviamente la constante es la evolución

de los procedimientos y estrategias para administrar en el paso de los años.

Se puede deducir, que la administración ha estado presente en las comunidades humanas, algunos autores han compartido definiciones sobre administración, para esta investigación se comparte la planteada por Koontz, Weihrich y Cannice (2008) y señalan lo siguiente: “Administración: proceso de diseñar y mantener un ambiente donde individuos que trabajan juntos en grupos cumplan metas específicas de manera eficiente”.

Entonces, es interesante reflexionar sobre la interconexión que existe entre el gobierno, la sociedad y la administración pública, que han permitido que los seres humanos en su evolución vayan perfeccionando con el día a día las condiciones para vivir mejor.

Administración e Instituciones Públicas

Las instituciones públicas, constituyen el elemento fundamental del ejercicio de la Administración Pública y han sufrido a través de la historia cambios constantes, transformaciones, diversificación, centralización y descentralización, entre otros fenómenos que propician los gobernantes en turno.

Una de las definiciones interesantes de administración pública, la presenta Arenilla (2014:25)

La administración pública se puede definir como un conjunto de organizaciones complejo que ejerce el poder político y que participa en sus decisiones, un conjunto organizativo interrelacionado en su parte superior con otras posiciones de poder y en interacción con actores sociales, a los que condiciona y por lo que es condicionado al ser un vehículo de transmisión de las decisiones, los valores y las creencias del centro político o de decisiones, pero que también puede condicionar por su propia cultura organizativa y por los intereses de los diversos grupos que alberga.

Como se puede observar, la administración pública se integra por el poder político, actores sociales, valores, creencias, entre otras.

Tratándose de la República Mexicana, la Administración pública, tienen su sustento jurídico en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (CPEUM) que en su artículo 90 señala lo siguiente:

La Administración Pública Federal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, que distribuirá los negocios del orden administrativo de la Federación que estarán a cargo de las Secretarías de Estado y definirá las bases generales de creación de las entidades paraestatales y la intervención del Ejecutivo Federal en su operación.

En este párrafo, se señala que para analizar la Administración Pública Federal (APF), se debe revisar la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), en ella se establecen las bases de organización de la Administración Pública Federal, en el artículo 1 señala lo siguiente:

Artículo 10.- La presente Ley establece las bases de organización de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal. La Oficina de la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y los Órganos Reguladores Coordinados integran la Administración Pública Centralizada.

Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de fianzas y los fideicomisos, componen la administración pública paraestatal.

Como se puede apreciar es diversa la integración de la APF y para determinar correctamente, si una entidad pertenece a la APF, se tendrá que revisar su acta constitutiva y en especial las aportaciones para constituir dicha entidad.

Para tratar de entrelazar la Administración Pública y las Instituciones Públicas, se comparte la definición que de Instituciones Públicas plantea Rocha (2005:282):

Instituciones públicas aquellos núcleos de preceptos jurídicos que regulan relaciones de igual naturaleza, encarnado en órganos constitucionales y de contenido público, y cuya eficacia en su aplicación incide en la población de un Estado.

Dentro de las instituciones públicas mexicanas, se pueden señalar todas las entidades que conforman cada uno de los poderes públicos. Así como, las entidades que integran a los órganos autónomos constitucionales.

Las instituciones públicas que integran al gobierno, deben ver al Estado como una organización que lleva a cabo la administración de los recursos, por lo que debe: planear, organizar, coordinar, orientar, dirigir y encauzar, controlar y evaluar las actividades del grupo social asentado en un territorio determinado, donde ejerce jurisdicción dicho Estado.

Tal como lo señala el artículo 134 de la CPEUM, que establece lo siguiente:

Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Por tanto, es necesario para tener una comprensión holística y determinar quienes se consideran instituciones públicas, revisar la CPEUM, la LOAPF, las actas constitutivas y las leyes que les apliquen dependiendo del objeto de la entidad, para tener una comprensión clara de las diversas obligaciones que imponen dichas leyes.

Así mismo, solo entrelazando la compleja disciplina de la administración pública, como parte de la ciencia social, las instituciones que la conforman y los contextos económicos, políticos y sociales, así como, considerando el fenómeno administrativo como un hecho social, se podrá identificar las áreas de oportunidad y de mejora encaminadas a la generación del bien común.

3.2. Marco jurídico de los municipios

Para ir avanzando en el tema, es necesario puntualizar en la definición de municipio, para ello, se consultó el diccionario jurídico y se señala lo siguiente:

El municipio es una unidad política dentro del Estado. Su base es una comunidad geográficamente localizada y que reconoce una autoridad propia para la gestión de los intereses puramente locales; en este aspecto, el municipio dispone de una esfera particular de competencia reducida a éstos. Se ha identificado como la “comunidad básica” por sociólogos y antropólogos que descubren en ella la necesidad y la vocación para resolver los servicios públicos y problemas inmediatos. Pero el municipio no está separado del Estado, sino integrado a su

estructura. El orden estatal le da vida jurídica, determina las facultades de sus órganos y obliga a todos sus habitantes a cumplir con las leyes nacionales y con los reglamentos municipales. Los órganos municipales están obligados a aplicar dichas leyes a casos concretos, y en esa medida son ejecutores del orden estatal.

Por tanto, se puede decir que el Municipio se caracteriza por ser una persona jurídica de derecho público, compuesta por un grupo social humano interrelacionado por razones de vecindad al estar asentado permanentemente en un territorio dado, con un gobierno autónomo propio y sometido a un orden jurídico específico, con el fin de mantener el orden público, prestar los servicios públicos indispensables para satisfacer las necesidades elementales de carácter general de sus vecinos y realizar las obras públicas requeridas por la comunidad.

En el mismo sentido, Martínez Gil (2009:200) describe el origen del vocablo municipio:

El vocablo “municipio” proviene del latín, siendo una palabra culta de ese idioma, compuesta de dos locuciones: el sustantivo *ñuñus*, que se refiere a cargas u obligaciones, tareas, oficios, entre otras varias acepciones, y el verbo *capee*, que significa tomar, hacerse cargo de algo, asumir ciertas cosas. De la conjunción de estas dos palabras surgió el término latino *municipium* que definió etimológicamente a las ciudades en las que los ciudadanos tomaban para sí las cargas, tanto personales como patrimoniales, necesarias para atender lo relativo a los asuntos y servicios locales de esas comunidades.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en el artículo 115 se establecen las bases jurídicas del Municipio en la República Mexicana, por su importancia se cita una parte del artículo:

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa,

integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine...

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal....

Como Ley Fundamental de México, la Constitución describe en detalle las funciones y servicios públicos que tendrá a su cargo el municipio, mismas que están señaladas en el Artículo 115 fracción III y que a la letra dice:

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

Para visualizar mejor los servicios públicos que tienen a su cargo los municipios se elaboró el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Funciones y Servicios de los Municipios

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
b) Alumbrado público.
c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
d) Mercados y centrales de abasto.
e) Panteones.
f) Rastro.
g) Calles, parques y jardines y su equipamiento.
h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito
i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera. Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Fuente: Elaboración propia con información del artículo 115 CPEUM

Otro punto sumamente importante que también lo establece la CPEUM, en su artículo 115 fracción IV, es el relacionado a la administración financiera:

Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso....

Por lo anteriormente expuesto en relación con las bases constitucionales de los municipios en la República Mexicana, se puede identificar que el Municipio tiene libertad para establecer su gobierno democrático y popular, para el manejo de su patrimonio conforme lo señalen las leyes de la materia, se tiene perfectamente identificada las funciones y servicios públicos que deberá prestar a los ciudadanos, todo ello respetado las leyes federales y estatales que correspondan.

La capacidad de los gobiernos municipales, su forma de gestionar e innovar los procesos administrativos, su financiamiento, entre otros, les permite mejorar la prestación de los servicios públicos que tienen encomendados.

3.3. Desarrollo institucional municipal

Al abordar el desarrollo institucional municipal, se señala que es un proceso que determina el crecimiento, avance o estancamiento de las instituciones públicas, motivo por el cual los servidores públicos que las dirigen deben conocer su constitución, integración, evolución, los factores que hayan incidido positiva o negativamente en su desarrollo, entre otras cosas.

Existen diversos modelos teóricos de desarrollo institucional, el más adecuado es aquel que se construye colectivamente y al interior de la propia institución; por tanto, es esencial conocer la institución en sí misma, sus principios, sus políticas, su historia, sus características, su entorno, sus recursos; en fin, todas aquellas circunstancias, experiencias y variables que permitan planear la institución deseada.

Es muy importante concebir el desarrollo institucional como un proceso a través del cual se desplieguen estrategias donde la administración de recursos esté en función de la misión institucional. Una de las herramientas del desarrollo institucional es la planeación institucional, este instrumento de planeación establece el marco de desarrollo institucional, con una visión dinámica y compartida por todos, plasmado en un documento y considerado

también como el medio de concertación del compromiso institucional de participar activamente hasta lograr el cumplimiento de los fines propuestos.

Por ello, resulta interesante compartir lo planteado por Arenilla (2019:8)

La capacidad y la fortaleza institucional dependen en buena medida de una adecuada combinación de los medios financieros y presupuestarios, de los procedimientos de gestión, de las tecnologías y sistemas de información y comunicación, de los recursos humanos y del diseño orgánico con las funciones administrativas de regulación y control, del apoyo a la toma de decisiones, de la ejecución y del mantenimiento que se articulan a partir de la decisión política

La fortaleza institucional depende de distintas variables, por tanto, es necesario diseñar un programa donde se fortalezca el trabajo en equipo para que todos sumen sus esfuerzos al logro de los mismos objetivos y con ello se propicie el fortalecimiento de la institución de la que forman parte, considerando cada una de esas variables, y se deben incentivar los valores de la institución.

3.4. Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 de la Agenda 2030

Es importante señalar, que en la Cumbre de Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible celebrada el 25 de septiembre de 2015 en Nueva York, se aprobó la Agenda para el Desarrollo Sostenible (ADS), en donde se signó el documento titulado “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en donde México participó activamente en la elaboración de dicha agenda, que se integra por 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS), encaminados a mejorar la calidad de vida de los habitantes del planeta, atendiendo las necesidades que cada grupo social presenta y procurando el desarrollo sustentable, es decir, satisfacer las necesidades presentes sin comprometer la capacidad de futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades .

En resumen, se trata de lograr un bienestar que tome en cuenta las necesidades de las generaciones presentes, un crecimiento que respete el medio ambiente y un avance justo que no sacrifique los derechos de las generaciones futuras.

Enseguida se comparten los ODS de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Cuadro 2. Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas



Fuente: Recuperado en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/#> (18 de febrero 2022)

En la Agenda 2030, aparece el objetivo 16 que se refiere a: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y que pretende promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Se avanza poco a poco en las estrategias para el logro de los 17 ODS que integran a la Agenda 2030, todavía queda mucho por hacer, así lo plantea Llanes (2019:196), donde señala lo siguiente:

En el informe anual sobre el Progreso y los Desafíos Regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe, derivado del Foro sobre el Desarrollo Sostenible celebrado del 26 al 28 de abril de 2017, la comunidad que integra la CEPAL declara que: “se urge de nuevas reglas y prácticas para corregir el rumbo de la hiperglobalización de los últimos 20 años. Esta no solo ha tenido elevados costos sociales y económicos, sino que también ha dejado un legado político que podría comprometer la capacidad de acción de la comunidad internacional y, a la larga, la propia sostenibilidad del desarrollo y de la paz, entre las naciones” (CEPAL 2017)

Se enfrenta un reto enorme, según lo que se plantea en la cita anterior, a pesar de que ya transcurrieron alrededor de 5 años, el argumento sigue describiendo un escenario real, considerando la información que se tiene sobre los avances del logro de los ODS.

A continuación, se presenta el cuadro donde se describen las metas de este objetivo

Cuadro 3. Metas del objetivo 16 de los ODS de la Agenda 2030 de Naciones Unidas relacionadas con el desarrollo institucional.

Objetivo de desarrollo sostenible 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	
16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.	16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial
16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas	16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales
16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.
16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades	16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Fuente: Elaboración propia con datos recuperados de: <https://www.gob.mx/agenda2030/articulos/16-paz-justicia-e-instituciones-solidas> (20 de febrero 2022)

Cada una de las metas que se acaban de describir, abonarían en gran medida al fortalecimiento de las instituciones públicas. Es importante señalar que la transversalidad e interconectividad de cada meta permitirá; de llevarse a cabo las estrategias que conduzcan al logro de cada meta obtener como resultado instituciones sólidas.

4. Resultados

Al analizar los antecedentes y evolución del gobierno y de las instituciones públicas, de revisar los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda

2030. Así como, el marco jurídico municipal y el índice de desarrollo institucional, se comparten los siguientes resultados.

4.1. Antecedentes y evolución de las Instituciones Públicas

El surgimiento del gobierno y la administración pública, se remonta a las primeras civilizaciones que al descubrir la agricultura dejaron de ser nómadas y se establecieron en un lugar y existe evidencia documental desde el año 5000 a de C.

Las instituciones públicas han venido evolucionando en paralelo a la evolución de la sociedad y del gobierno. En los últimos años, se ha presentado un fenómeno social donde los ciudadanos reclaman espacios de participación en el análisis de las problemáticas que viven y en la solución de las mismas.

En México, se cuenta con leyes que otorgan derechos a los ciudadanos, en especial el derecho de acceso a la información que le permite conocer el quehacer de los servidores públicos que tienen la encomienda de la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos.

4.2. Estructura del marco jurídico de los municipios y el Índice de Desarrollo Institucional Municipal

Al abordar la estructura jurídica de los municipios, se revisó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su artículo 115 se describe la forma de gobierno, la organización política y sus facultades. Los municipios, como entes con personalidad jurídica propia y con facultades de manejo de su presupuesto, tienen la responsabilidad de atender las necesidades más apremiantes de los ciudadanos, como es dotar de agua, drenaje, alumbrado, recolección de basura, entre otros.

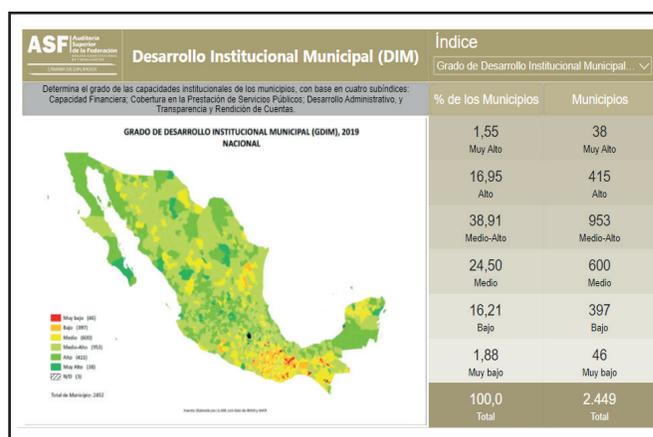
Constituye, el gobierno más cercano a las personas que viven en su territorio, lo que les permite conocer de primera mano la problemática y las posibles soluciones.

Para conocer el desempeño del gobierno municipal, la Auditoría Superior de la Federación (ASF), realiza estudios para identificar las áreas de oportunidad de los municipios, ya que los problemas que enfrentan tienen mucho que ver con las gestiones de sus servidores públicos, por tanto, son los responsables del grado de crecimiento, avance o estancamiento de los municipios.

Es por ello, que la ASF ha propiciado que se formule e implemente un Programa Nacional de Desarrollo Institucional Municipal y se determine el grado de las capacidades institucionales de los municipios, considerando cinco subíndices. Subíndice de Capacidad Financiera (SCF), Subíndice de Desarrollo Institucional (SDIM), Subíndice en la Prestación de Servicios Públicos (SPSP), Subíndice de Desarrollo Administrativo (SDA) y Subíndice de Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC).

El Índice de desarrollo institucional municipal se determina considerando las calificaciones: Muy alto, alto, medio alto, medio, bajo y muy bajo. En el siguiente cuadro se aprecia que solo 38 municipios se catalogan con DIM muy alto, 415 DIM alto, 953 medio alto, 600 medio, 397 bajo y 46 muy bajo, dando un total de 2,449 municipios en la República Mexicana en 2019.

Cuadro 4. Índice de Desarrollo Institucional Municipal



Fuente: Recuperado de la Auditoría Superior de la Federación en: <https://www.asf.gob.mx/idim.html>

En el siguiente cuadro se presentan los municipios de cada Estado de la República Mexicana, que logran posicionarse en el Índice de Desarrollo Institucional Municipal como Muy alto y alto.

Cuadro 5. Resultados del Índice de Desarrollo Institucional Municipal considerando la puntuación de muy alto y alto

Estado	Total de municipios por Estado	SCF (Subíndice de capacidad financiera)	SDIM (Subíndice de desarrollo institucional municipal)	SPSP (Subíndice de prestación de servicios público)	SDA (Subíndice de desarrollo administrativo)	STRC (Subíndice de transparencia y rendición de cuentas)
Aguascalientes	11	0	7	2	8	10
Baja California	5	1	5	3	4	5
Baja California Sur	5	2	4	5	1	4
Campeche	11	0	8	7	5	9
Chiapas	123	0	4	9	3	37
Chihuahua	67	3	13	39	6	32
Coahuila	38	3	17	12	14	26
Colima	10	2	8	7	7	7
Durango	39	0	4	30	4	18
Guanajuato	46	2	27	31	23	31
Guerrero	81	0	3	34	1	13
Hidalgo	84	5	27	26	13	65
Jalisco	125	8	50	75	36	26
México	125	5	36	41	43	46
Michoacán	113	0	35	42	25	64
Morelos	35	5	14	14	7	24
Nayarit	20	1	10	17	9	17
Nuevo León	51	9	19	22	15	23
Oaxaca	570	1	2	45	1	18
Puebla	217	5	12	22	4	119
Querétaro	18	5	13	12	5	17
Quintana Roo	11	5	8	9	6	9
San Luis Potosí	58	1	12	20	5	43
Sinaloa	18	1	10	16	7	10
Sonora	72	3	14	27	5	36
Tabasco	17	0	10	15	5	12
Tamaulipas	43	0	2	8	1	14
Tlaxcala	60	0	9	4	11	28
Veracruz	212	2	37	43	22	162
Yucatán	106	1	6	18	2	18
Zacatecas	58	0	27	40	9	37
Total	2,449	70	183	695	307	980

Fuente: Elaboración propia con datos de la Auditoría Superior de la Federación

En el cuadro anterior, se puede observar que el Subíndice de Capacidad Financiera, tiene la calificación más baja con solo 70 municipios de un total de 2,449 de municipios de la República Mexicana en el año 2019, obteniendo un puntaje que los ubica en muy alto y alto, siendo el subíndice con mayor área de oportunidad.

De igual manera, se puede observar que el subíndice de transparencia y rendición de cuentas, tiene la calificación más alta con 980 municipios de un total de 2,449 de municipios de la República Mexicana, obteniendo un puntaje que los ubica en muy alto y alto, siendo el subíndice mejor calificado.

En los siguientes cuadros se muestra cada uno de los subíndices que conforman el Índice de Desarrollo Institucional Municipal.

Cuadro 6. Grado de Capacidad Financiera Municipal (SCF)



Fuente: Información y recuperado de la Auditoria Superior de la Federación

El grado de capacidad financiera 2019, solamente 70 municipios obtienen puntaje muy alto y alto, por tanto 2,379 municipios tienen puntos que los ubican de medio alto, medio, bajo y muy bajo

Como se puede apreciar, los resultados del indicador de capacidad financiera municipal son alarmantes ya que solamente 2.85 % de los municipios tienen puntaje de muy alto y alto y el 97.14 % de los municipios tienen calificación de medio alto hasta muy bajo en capacidad financiera.

Cuadro 7. Grado de Desarrollo Institucional Municipal (SDIM)



Fuente: Información y recuperado de la Auditoria Superior de la Federación

El desarrollo institucional municipal 2019, solamente 183 municipios obtienen puntaje muy alto y alto, por tanto 2,266 municipios tienen puntos que los ubican de medio alto, medio, bajo y muy bajo.

Cuadro 8. Grado de prestación de servicios públicos (SPSP)



Fuente: Información y recuperado de la Auditoria Superior de la Federación

Como se puede apreciar, los resultados del indicador de prestación de servicios públicos Municipales presentan áreas de oportunidad, en virtud de que el 28.37 % de los municipios tienen puntaje de muy alto y alto y el 71.62 % de los municipios tienen calificación de medio alta hasta muy bajo en la prestación de servicios públicos.

Cuadro 9. Grado de desarrollo administrativo (SDA)



Fuente: Información y recuperado de la Auditoría Superior de la Federación

El grado de desarrollo administrativo 2019, se encontró que 307 municipios obtienen puntaje muy alto y alto, por tanto 2,142 municipios tienen puntos que los ubican de medio alto, medio, bajo y muy bajo.

Al revisar, los resultados del Indicador de Desarrollo Administrativo Municipal, presenta áreas de oportunidad, en virtud de que el 12.53 % de los municipios tienen puntaje de muy alto y alto y el 87.46 % de los municipios tienen calificación de medio alta hasta muy bajo en desarrollo administrativo.

Cuadro 10. Grado de transparencia y rendición de cuentas



En el grado de transparencia y rendición de cuentas 2019, se encontró que 980 municipios obtienen puntaje muy alto y alto, por tanto 1,469 municipios tienen puntos que los ubican de medio alto, medio, bajo y muy bajo

Fuente: Información y recuperado de la Auditoría Superior de la Federación

Los resultados del indicador de transparencia y rendición de cuentas, indican que es el que tiene una mayor calificación, en virtud de que el 40 % de los municipios tienen puntaje de muy alto y alto y el 60 % de los municipios tienen calificación de medio alta hasta muy bajo en transparencia y rendición de cuentas.

5. Conclusiones

Son notorios los avances y esfuerzos realizados por el gobierno mexicano; dentro de ellos podemos mencionar un mayor cumplimiento de las obligaciones de transparencia y derecho de acceso a la información de las autoridades del Estado. Así mismo, la participación de una sociedad más exigente e informada que busca involucrarse en los asuntos públicos, entre otros.

En México queda mucho por hacer para tener instituciones públicas sólidas que cumplan con su objetivo primordial, sin embargo, la exigencia social nos llevará a mejores prácticas administrativas, donde se incentive la conducta ética de los servidores públicos, los cuales se sienten vigilados y expuestos a los ciudadanos y en el Estado democrático que se está construyendo, podrán premiarlos o castigarlos, considerando su desempeño y el logro de los objetivos institucionales que tenían encomendados.

Al revisar los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) de la Agenda 2030, en especial el ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones sólidas y su relación con el Índice de Desarrollo Institucional Municipal, se pueda precisar, que se tienen muchas áreas de oportunidad y para construir instituciones sólidas se deberán realizar varios cambios para que se facilite el cumplimiento de los objetivos planteados en el plan de desarrollo municipal.

Las administraciones públicas viven procesos de cambio y reformas que requieren una apertura y flexibilidad de las instituciones, se deben de adoptar prácticas que den respuesta ágil y efectiva para los problemas que demandan soluciones efectivas y eficientes.

Para propiciar los cambios que se requieren para el logro del ODS 16 y elevar el índice de desarrollo institucional municipal, se deberá incentivar la vivencia de valores democráticos como la libertad, participación, igualdad, transparencia y rendición de cuentas, entre otros.

La administración pública en la actualidad se somete al escrutinio de los ciudadanos que cada día exigen y demandan un mejor desempeño institucional. En ese sentido, al revisar los subíndices que integran al índice de desarrollo institucional municipal, se encontró que el subíndice con menor puntuación es el de capacidad financiera y el de mayor puntuación es el subíndice de transparencia y rendición de cuentas.

En el subíndice de capacidad financiera sola 70 municipios en todo el país están con puntaje de muy alto y alto, así que se tiene mucho que hacer para incrementar esta función primordial de los municipios. En el subíndice de mayor puntuación tenemos que 980 municipios de 2,449 tienen puntaje de muy alto y alto en transparencia y rendición de cuentas.

Dentro de las estrategias para avanzar a una mejor administración pública, ha sido necesario modificaciones a la Constitución y a leyes federales y estatales, buscando que los recursos públicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez y se destinen para satisfacer las necesidades de los ciudadanos, de tal forma, que el objetivo principal de la administración pública, en relación a los recursos públicos, se refiere a que se utilicen en actividades y servicios encaminados a la satisfacción de necesidades de orden público.

El gobierno de México ha diseñado estrategias para propiciar el logro de los ODS, en esta investigación se abordó de manera parcial el 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, ya que solo se revisó la parte de las instituciones sólidas.

Se concluye que es necesario que las instituciones públicas se transformen y se promueva una nueva cultura organizacional.

7. Referencias bibliográficas

- Arenilla Sáez M. (2014) “La innovación transformadora en la administración pública” en Administración 2032. Teclas para transformar la administración pública española. INAP. España
- Arenilla Sáez M. (2019) La arquitectura institucional y el cumplimiento de la Agenda 2030 en Iberoamérica. Revista del CLAD: Reforma y Democracia No. 75.
- George S.C. Álvarez L. (2005) Historia del pensamiento administrativa. Segunda Edición. Pearson
- Koontz, H. Weihrich, H. Cannice, M. (2008) Administración: Una perspectiva global y empresarial. Editorial: Mc Graw Hill. España
- Llanes Font M. (2019), “Enfoque de ética de los servidores públicos: transformación del paradigma de desarrollo actual hacia el desarrollo sostenible”, en Integridad y ética en la función Pública. CLAD. Venezuela.
- Martínez, Gil. P. (2009) El Municipio, la ciudad y el urbanismo. México. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
- Rocha, Ontiveros D. (2005) Reforma de las Instituciones Públicas en México. IJ UNAM
- Recuperado en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1594/15.pdf>

Leyes consultadas:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Páginas electrónicas consultadas

- <http://www.diccionariojuridico.mx/definicion/municipio/>
- <https://www.asf.gob.mx/idim.html>
 (2 de junio de 2022)
- <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>
 (20 de diciembre 2021)
- <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/#>
 (20 de diciembre de 2021)

T- MEC- UMSCA: saldos, a dos años de vigencia

T-MEC-UMSCA: balances valid for two years

Miguel Angel Vázquez Ruiz¹ y Carmen O. Bocanegra Gastelum²

- ¹ Profesor e investigador en el Departamento de Economía de la Universidad de Sonora. Miembro del SNI. Correo electrónico: miguelangel.vazquez@unison.mx. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6174-4754>
- ² Profesora e investigadora en el Departamento de Economía de la Universidad de Sonora. Miembro del SNI. Correo electrónico: Carmen.Bocanegra@unison.mx. ORCID: 0000-0001-6321-2359

Resumen

La vecindad entre México y Estados Unidos genera sinergias a favor de un proceso de integración que avanza alimentado por dos tipos de fuerzas: unas las que se generan en el mercado por empresas, actores económicos, instituciones y organizaciones sociales, y otras las que son creadas deliberadamente por los aparatos del Estado a través de la firma de acuerdos y tratados, como el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), el cual evolucionó hacia el Tratado México, Estados Unidos, Canadá (T-MEC-UMSCA en inglés). En conjunto suman 28 años de integración económica formalizada (26 del primero y dos del segundo).

En ese entorno el objetivo del presente artículo es analizar los saldos arrojados para México durante los dos años de vigencia del T-MEC. Del análisis destacan dos resultados: por un lado, las tendencias de “creación de comercio” e inversiones se mantienen, y por otro, este tratado cubre temas de la relación con América del Norte que no estaban contemplados en el TLCAN, como son los cambios en las reglas de origen, el dominio directo sobre los hidrocarburos de México, agricultura, medio ambiente, pequeñas y medianas empresas y relaciones laborales, entre otros temas que hacen más compleja la trama de las relaciones de *interdependencia* asimétrica entre ambos países.

La metodología es documental, descriptiva y analítica y tuvo como insumo principal el contenido de los capítulos del T-MEC, destacándose el estudio de aquellos capítulos que tienen mayor impacto para las relaciones entre México y Estados Unidos.

Palabras clave: TLCAN, T-MEC, integración profunda, asimetrías e interdependencia.

Abstract

The proximity between Mexico and the United States generates synergies in favor of an integration process that advances fueled by two types of forces: some are generated in the market by companies, economic actors, institutions and social organizations, and others are created deliberately by state apparatuses through the signing of agreements and treaties, such as the North American Free Trade Agreement (NAFTA), which evolved into the Mexico, United States, Canada Agreement (T-MEC). Together they add up to 28 years of formalized economic integration (26 of the first and two of the second).

In this environment, the objective of this article is to analyze the balances shown for Mexico during the two years of validity of the T-MEC. Two results stand out from the analysis: on the one hand, the trends of “trade creation” and investment are maintained, and on the other, this treaty covers issues of the relationship with North America that were not contemplated in NAFTA, such as changes in the rules of origin, the direct domain over Mexico’s hydrocarbons, agriculture, the environment, small and medium-sized enterprises and labor relations, among other issues that make the plot of asymmetrical interdependence relations between the two countries more complex.

The methodology is documentary, descriptive and analytical and its main input was the content of the T-MEC chapters, highlighting the study of those chapters that have the greatest impact on relations between Mexico and the United States.

Keywords: NAFTA, T-MEC, deep integration, asymmetries and interdependence.

Introducción

El proceso de integración entre México y Estados Unidos arribó a una nueva etapa formal. Atrás quedaron **26 años de vigencia del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) con saldos manifiestos en la internacionalización de la economía mexicana, expresión del crecimiento exponencial de las exportaciones y las importaciones entre los dos países. La sincronía cíclica de la economía mexicana con respecto a la de Estados Unidos es ostensible.** Ahora se vive la etapa del Tratado México, Estados Unidos, Canadá (T-MEC en español, UMSCA en inglés), cuyo contenido tiene un grado de complejidad mayor con respecto al tratado anterior y abre la puerta para que el proceso de integración entre ambos países se profundice tanto en el ámbito económico-comercial como en el correspondiente a la praxis de la política económica que en muchos aspectos es compartida.

El T-MEC se inauguró el 01 de julio de 2020 en medio de un escenario de suyo complicado. La pandemia del Covid-19, avisada desde el segundo semestre de 2019, puso en el centro de la discusión mundial la dinámica general de la globalización y la interconexión entre países, en cada zona o región del mundo. La globalización largamente considerada como la etapa del capitalismo que permitiría impulsar el desarrollo y el bienestar entre la población terminó por exhibir sus miserias, su aliento a la enorme desigualdad y a la exclusión social. Un fenómeno, no económico, el Covid-19 y su dramático correlato en la salud, marcó la disrupción entre el presente y el futuro, entre la globalización y la desglobalización. Si bien esto es de observación generalizada en el mundo, en cada bloque de países, regiones y zonas específicas, ha tenido expresiones específicas. Es el caso del bloque de América del Norte y en particular en el sub bloque conformado por México y Estados Unidos.

A dos años de vigencia, el T-MEC combina pandemia, recesión económica y urgencia de replantear el funcionamiento de los mercados, el papel del Estado y de la sociedad, existen elementos de corto plazo para hacer un primer balance de lo de lo que está sucediendo.

El T-MEC es una nueva versión de la integración a partir de una revisión del TLCAN, fundamentalmente impulsada por el gobierno de Estados Unidos. Por

la misma época se estaba negociando el Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica (TPP), cuyo contenido no compartió el gobierno de Trump, quien optó por abandonar el proyecto cuando estaba prácticamente concluido. Al retirarse Estados Unidos tomó el nombre de Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT, también conocido como TPP-11), para articular a países de la Cuenca del Pacífico¹. A partir de entonces, las energías se concentraron en la creación del T-MEC. (Vázquez, Bocanegra, 2016).

En este documento se plantea la hipótesis de trabajo en el sentido de que las modificaciones que se hicieron en el T-MEC fueron para favorecer una relación más envolvente y subordinada de la economía de México específicamente a la de Estados Unidos. Bajo esta tesis el propósito de este trabajo es analizar los primeros resultados económicos y sociales de la aplicación de T-MEC en la conexión México-Estados Unidos. Se trata de hacer un balance de las tendencias de la integración, que cada vez se auguran más profundas, multidimensionales y asimétrica entre estos dos países vecinos.

La metodología que se usa es documental, interdisciplinaria, exploratoria, descriptiva y analítica. Para avanzar en la hipótesis de trabajo, en el futuro habrá que darle seguimiento a las tendencias que se presenten en la actualidad.

Como parte de la metodología, de los 34 capítulos del T-MEC se escogieron para el análisis aquellos que fueron los más polémicos en la discusión que se dio entre los representantes de las Partes para llegar a un Tratado que en principio tendrá 16 años de vigencia, pero que podrían ser menos según se estipula en la normatividad del mismo.

Para los propósitos señalados el artículo se divide en varios apartados: en el primero se hace una breve referencia de elementos teóricos y conceptuales que han sido utilizados para analizar el proceso de integración en Norteamérica; en la segunda se analizan algunos capítulos significativos del T-MEC, resaltándose su peso para el proceso de integración económica, social e inclusive política: en la tercera se reflexiona en términos de los resultados obtenidos hasta ahora y las conclusiones posibles. Finalmente se presentan las referencias utilizadas, así como dos anexos, uno donde presentan los capítulos del T-

¹ Estos países son Canadá, México, Chile, Perú en el continente americano; Japón, Vietnam, Malasia, Nueva Zelanda, Singapur, Malasia, Australia y Brunéi.

MEC como una guía para el análisis y otro sobre las reglas de origen la industria automotriz,

Teoría para estudiar la integración en el marco del T-MEC

La teoría para entender la integración económica entre países, tiene su raíz primigenia en los estudios sobre comercio internacional, pero a partir de que la conexión entre países ha diversificado sus componentes incorporado variables que permiten entender y explicar la complicada trama de relaciones entre naciones y regiones. Para efectos de este trabajo echaremos manos de los siguientes planteamientos teóricos - conceptuales.

Los procesos de integración en el continente americano han sido analizados en el marco del viejo regionalismo de la segunda posguerra del siglo XX y desde la perspectiva del nuevo regionalismo asociado a las políticas neoliberales fraguadas en los ochenta del mismo siglo. El segundo enfoque pone el acento en la liberalización comercial y la interdependencia entre países, proceso que un exfuncionario de la CEPAL, define así:

“Proceso de creciente interdependencia económica a nivel regional, impulsado tanto por acuerdos preferenciales de integración como por otras políticas en un contexto de apertura y desreglamentación, con el objeto de aumentar la competitividad de los países de la región y de construir, en lo posible, un cimiento para una economía internacional más abierta y transparente” (Moreno-Brid, 2013).

Como se puede observar, el contenido de la integración hace énfasis únicamente en variables económicas, pese a que simultáneamente está en marcha un proceso de *integración profunda* que Laurence (2006) resume en estos términos:

La integración profunda promueve la interdependencia regida por las fuerzas de la internacionalización y la subsiguiente reducción de la brecha entre las políticas nacionales. En este sentido, cuatro son las políticas de esa estrategia: menores diferencias en estándares y sistemas de producción; estabilidad de los mecanismos gubernamentales; erradicación de barreras arancelarias y no arancelarias de los mercados importantes, y la supresión de las trabas al comercio de servicios. Aparte de los elementos comunes a las nociones arriba señaladas, la novedad de este enfoque radica en el establecimiento de un estrecho vínculo con la globalización. En esen-

cia, se trata de llevar las reformas globales al interior de las economías vía la apertura y la homologación de políticas. El objetivo no es del todo inédito, si se considera que está implícito, al menos parcialmente, en las reformas del Consenso de Washington y en el propio modelo norteamericano de integración (Lawrence, 2006, citado por De la Reza, 2006: 88).

Esto cierra la brecha conceptual entre los planteamientos clásicos de J. Viner (1977), que circunscribe la integración a la lógica de la “creación y desviación del comercio” dentro de una Unión Aduanera, y la toma de decisiones políticas de actores en el ámbito de las instituciones. Desde los ámbitos de la economía política, el análisis incorpora otros elementos:

“La integración profunda pretende la consolidación de cambios estructurales en las relaciones Estado-mercado, Estado-sociedad y trabajo asalariado-capital, lo que significa la integración energética privatizante, la cesión de espacios de soberanía nacional en materia de seguridad y una desregulación agresiva del mercado de trabajo a través de una reforma laboral que apunta a destruir las de por sí precarias instituciones del Estado del Bienestar” (Álvarez, 2007: 14-15).

Los elementos vertidos dan cuenta de que los nuevos entornos de la integración deben de estudiarse en una perspectiva de complejidad, multidisciplinariedad y multidimensionalidad, tal como lo plantea De Lombarde (2006: 13)

A la luz de las nuevas circunstancias, las perspectivas anteriores de la integración son un marco adecuado para entender el vínculo entre México y Estados Unidos, cuya matriz de relaciones es cada vez más compleja por la cantidad de variables que involucra: geográficas, históricas, económicas, comerciales, laborales, migratorias, seguridad, cultura e ideológicas.

En concordancia con los objetivos y coordenadas de este trabajo, es menester destacar la política económica seguida desde principios de la década de los ochenta del siglo XX, acorde con los postulados del Consenso de Washington, donde la presencia del Fondo Monetario Internacional dejó una huella indeleble tanto en las políticas de “ajuste” como en la necesidad de realizar cambios “estructurales” para incrementar la productividad y la competitividad, de cara a la economía internacional. De esto derivó, la reforma laboral *flexible* acordada en el Congreso mexicano a finales de 2012, así como la energética,

culminada con sus leyes secundarias en agosto de 2014 y orientada a la privatización de las áreas de exploración, extracción y distribución de petróleo y gas, es decir, a la privatización de un campo donde Estados Unidos tiene intereses geopolíticos estratégicos vinculados a razones de seguridad nacional.

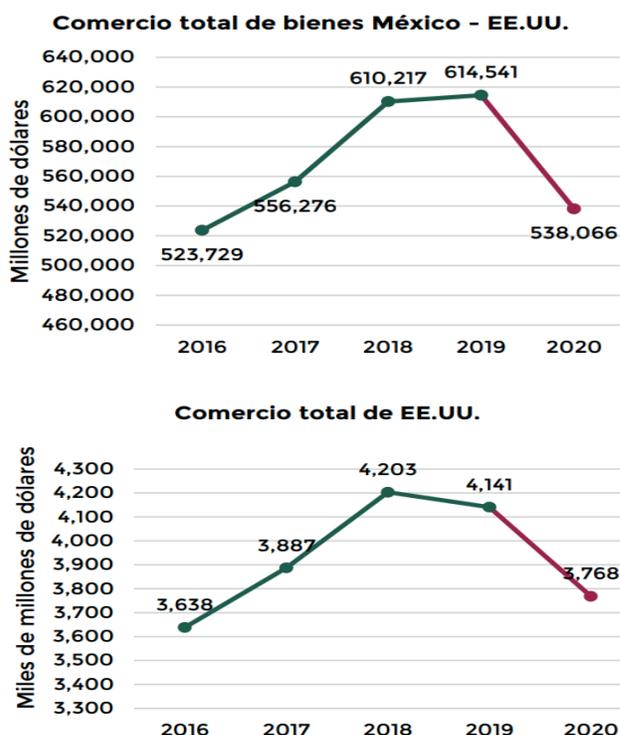
Durante el último cuarto de siglo en el sub bloque norteamericano conformado por México, Estados Unidos y Canadá, se consolidaron dinámicas reales y formales de integración que incluyen comercio e inversiones; además se han estrechado vínculos institucionales para favorecer la seguridad nacional, el acceso y reparto de nuevas zonas de recursos energéticos y naturales, así como el acceso a rutas de comunicación estratégicas y la política mexicana al ritmo de los ciclos económicos y políticos de Estados Unidos. Es decir, se crearon condiciones para avanzar en una integración profunda, envolvente y subordinada.

¿Qué habría que destacarse del contenido del T-MEC?

El T-MEC: contenido y contrastes con la realidad

El T-MEC cuenta con dos fuerzas que lo empujan: por un lado, operan las inercias del TLCAN y por otro las que se originan en la energía de su capitulado. El indicador de integración comercial que mejor ilustra la evolución del comercio durante la vigencia del TLCAN, es el de la balanza comercial cuyos datos sobre exportaciones muestran que se multiplicaron por 5.5, mientras que las importaciones lo hicieron por 5.0 (Sandoval, Vázquez, 2016) Esta tendencia se confirma en el T-MEC, con la leve caída experimentada entre 2019 y 2021 como efectos del Covid-19. En el cuadro 1 se puede observar cómo el comercio total que comenzó a crecer a partir del 2016, partiendo de 523,729 millones de dólares, alcanzando un máximo de 614,541 millones de dólares para el 2019, año en que comenzó a decrecer hasta 538,066 el 2020, año en que la pandemia semiparalizó las actividades económicas tanto internas e internacionales entre países.

Cuadro 1: Relación comercial México-EE. UU.



Fuente: U.S. International Trade Commission.

Tomado de: secretaria de Economía, 2021, Monitor Comercial T-MEC. Boletín Núm. 1. Boletín_Monitor_-_TMEC_-_EE.UU._2021_F.pdf (www.gob.mx).

Para el 2021 comenzó un proceso de recuperación expresado en un comercio total de 661,164 millones de dólares, un 23.2 por ciento en relación con el año anterior. (secretaría de Economía, 2021, Monitor Comercial T-MEC núm. 13 Boletín_Monitor_-_TMEC_-_EE.UU._2021_F.pdf (www.gob.mx).

En el transcurso del primer trimestre de 2022, bajo la hipótesis de la postpandemia y el regreso a la normalidad económica, las tendencias de crecimiento en los flujos del comercio con Estados Unidos se incrementaron 18.4 por ciento, con respecto al mismo trimestre del 2021. Esto es resultado de un crecimiento de 18.6 en las exportaciones y de 17.4 por ciento en las importaciones. En esta coyuntura, México desplaza a China como el segundo socio de Estados Unidos, debajo de Canadá. (Secretaría de Economía, 2022, Monitor Comercial T-MEC núm. 16: Boletín_Monitor_-_TMEC_-_EE.UU._mar_2022_F.pdf (www.gob.mx).

En específico es importante destacar aquellos artículos que son de mayor trascendencia por los impactos que tienen para México:

Artículos claves del T-MEC²

El capítulo 3 sobre los temas agrícolas en general para los tres países y en particular para los intereses de pares de países, es decir, México-Estados Unidos, Canadá – Estados Unidos. En éste destaca la fracción 3.4 referida a la Competencia de las Exportaciones, que a la letra dice: “Ninguna Parte adoptará o mantendrá una subvención a la exportación en ninguna mercancía agrícola destinada al territorio de otra Parte”. ¿Cuál es la realidad actual de la agricultura en México? El dualismo existente entre economía campesina y economía exportadora tiende a desaparecer, porque los primeros al no contar con seguridad jurídica, agua, créditos para semillas y fertilizantes, maquinaria moderna y un buen sistema de comercialización, son una especie en extinción; mientras que la segunda prefiere sembrar productos de exportación como frutas y hortalizas, cuyos precios en el mercado internación son más redituables. El saldo de esto es que México se ha convertido en un país importador de granos básicos. En el cuadro 2 se puede observar que entre enero de 2020 y julio de 2021 los dos principales granos de México vieron disminuidas sus exportaciones de manera significativa, el maíz en 41.85 millones de dólares, mientras que el frijol lo hizo en 32.40 millones de dólares.

Cuadro 2. Exportaciones e importaciones de productos agrícolas enero de 2020 y – julio de 2021. Millones de dólares.

Exportaciones			
Producto	Enero 2020 A	Julio 2021 B	Variación A-B
Frijol	47	32	-32.40
Trigo	117	99	-15.31
Maíz	181	105	-41.85
garbanzo	89	84	-5.95
Importaciones			
Frijol	57	137	141.55
Trigo	654	931	42.48
Maíz	1753	2963	58.98

Fuente: elaboración propia con base en datos del Banco de México.

² Las referencias al T-MEC se hacen de dos maneras: entrecomillando cuando el contenido es textual o parafraseando el artículo cuando el autor lo consideró necesario.

La disminución de las exportaciones sugiere una caída en la producción nacional, que debió de ser compensada con importaciones de esos granos. Las importaciones de frijol se incrementaron de 57 a 137 millones de dólares, es decir en 141.55 por ciento, mientras que las de maíz lo hicieron de 1,753 millones de dólares a 2,963, es decir en 58.98 por ciento.

El Capítulo 4, sobre las reglas de origen, es otro de los temas controvertidos en el T - MEC, porque afecta a una de las ramas económicas de mayor conexión en América del Norte: la industria automotriz. El T- MEC es más agresivo que el TLCAN, ya que en éste la regla de origen estipulaba un 62.5 por ciento de contenido nacional, mientras que el T-MEC contempla un 75 por ciento hacia el año 2023. Un aspecto técnico que también se presta a controversia es el cálculo del Valor del Contenido Regional (VCR) mismo que se puede realizar de dos formas: el *método del valor de transacción* o el *método de costo neto*. Asimismo, la atomización del contenido de la reglas de origen esta fraccionado en *partes esenciales, principales y complementarias*, lo que abre la posibilidad de algunos componentes sean sustituidos por otros más baratos provenientes de fuera de la región de América del Norte.

Las *partes esenciales*, que comprende (*core parts*) ejes, carrocerías, chasises, motores, sistemas de dirección, sistemas de suspensión, transmisiones y baterías de litio, el 2020 deberán de tener un 66 por ciento de contenido regional hasta lograr el 75 por ciento el 2023.

Mientras que las *partes principales*, que entre otras comprenden rodamiento, partes de carrocería, sistemas de freno, parachoques, etc. Tendrán que alcanzar un mínimo de 70% de VCR (costo neto)³

Las *Partes complementarias* tendrán que alcanzar un mínimo de 65% de VCR (costo neto) y comprenden equipo de audio y telemando, partes autónomas del vehículo, cinturones, juntas y arandelas⁴

³ (1) rodamientos, (2) partes para carrocerías, (3) sistemas de freno, (4) parachoques, (5) aires acondicionados y motores de enfriamiento, (6) paneles de control, (7) motores eléctricos, (8) partes de motor y transmisión, (9) escapes, (10) sistemas de combustible, (11) parabrisas, (12) partes de interior, (13) partes de seguridad para pasajeros, (14) asientos y sus partes, (15) llantas y (16) rines (Tabla B del Apéndice al Anexo 4.B)

⁴ *Partes complementarias*. Tendrán que alcanzar un mínimo de 65% de VCR (costo neto): (1) equipo de audio y telemando, (2) partes autónomas del vehículo, (3) cinturones, juntas y arandelas, (4) cámaras y monitores, (5) convertidores catalíticos, (6) electrónica y eléctrica, (7) volantes y poleas, (8) paneles de instrumentos, (9) iluminación, (10) cerraduras, (11) equipo de medición y control de equipos, (12) motores (sin incluir los de propulsión de vehículos), (13) paneles de plástico, (14) equipos reguladores, (15) interruptores, (16) válvulas y (17) juegos de cableado (Tabla C del Apéndice al Anexo 4.B).

Respecto al *Valor del Contenido Laboral* se consideran vehículos ligeros y camiones. Para los primeros se instituyó un 40 por ciento y para los segundos un 45 por ciento del valor del contenido laboral, vinculado con el pago de 16 dólares la hora en alguna parte de Norteamérica, relacionados con la remuneración únicamente en el proceso de producción. El VCL del 40 por ciento se distribuye así: 25 por ciento en salarios devengados en materiales y gastos de manufacturas, no más de 10 por ciento en pagos de pagos en uso de tecnología y 5 por ciento en ensamblaje

Cobijado en el capítulo 31 sobre solución de controversias, el 20 de agosto de 2021, México solicitó a Estados Unidos un panel para aclarar temas de medición de las reglas de origen en la industria automotriz contenida en el artículo 3, referente Valor de Contenido Regional para Vehículos de Pasajeros, Camiones Ligeros, y sus Partes. En específico:

“...México argumenta que los Estados Unidos imponen a los productores automotrices requisitos incompatibles con el T-MEC a efecto de calcular el valor de contenido regional (VCR) de vehículos de pasajeros, camiones ligeros y sus partes. México considera que las diversas disposiciones del Apéndice al Anexo 4-B (Apéndice Automotriz) del T-MEC, otorgan a los productores de automóviles distintas metodologías que les permiten considerar partes y componentes no originarios en el cálculo del VCR, y con ello asegurar que el vehículo se considere originario para efectos de obtener los beneficios arancelarios del Tratado. EE.UU. no coincide con esa posición y no permite a los productores de automóviles beneficiarse de esas metodologías. (Secretaría de Economía de México. Ficha _tme_ _roo. Solicitud de consulta el 20 de agosto de 2021)

Capítulo 8. Reconocimiento del dominio directo y la propiedad inalienable e imprescriptible de los Estados Unidos Mexicanos de los hidrocarburos.

En el Artículo 8.1 se refrenda lo anterior y se postula que “las Partes confirman su pleno respeto por la soberanía y su derecho soberano a regular con respecto a asuntos abordados en este Capítulo de conformidad con sus respectivas Constituciones y derecho interno, en pleno ejercicio de sus procesos democráticos”. En este sentido, “México se reserva su derecho soberano de reformar su Constitución y su legislación interna”; y posee “el dominio directo y la propiedad inalienable e imprescriptible de

todos los hidrocarburos en el subsuelo del territorio nacional, incluida la plataforma continental y la zona económica exclusiva situada fuera del mar territorial y adyacente a éste, en mantos o yacimientos, cualquiera que sea su estado físico, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”. Sin duda importante el tenor de lo anterior, pero en la práctica tropieza con una serie de hechos que lo contradicen: la reforma energética llevada a cabo por el gobierno de Enrique Peña Nieto (2012-2018), donde se acordó la plena liberalización para que empresas extranjeras pudieran explorar, explotar, distribuir y comercializar recursos tan importantes como el petróleo, el gas y la electricidad. Ni que decir de los grandes yacimientos depositados en el subsuelo mexicano dominados y concesionados a capitales canadienses, estadounidenses y chinos. Dicho de otra manera: el contenido de este capítulo entra en abierta contradicción con hechos que demuestran que una intensa parte del territorio y la riqueza nacional está en manos de capitales extranjeros.

Capítulo 14 sobre a la inversión, para lo se parte de una definición: “empresa de una Parte significa una empresa constituida u organizada conforme al ordenamiento jurídico de una Parte, o una sucursal ubicada en el territorio de una Parte y que desempeña actividades comerciales en el mismo”. El concepto de empresa *estratégica*, es sustituido por el de empresas *básicas*, con lo cual se crean condiciones normativas para liberalizar la inversión en sectores y ramas de la economía que son estratégicos para el país, como son los en recursos naturales, mineros y energéticos.

El Capítulo 15 sobre comercio transfronterizo de servicios. Es uno de los amplios del T-MEC. El capítulo incluye una serie de preceptos para facilitar el comercio de servicios: Ámbitos de aplicación, trato nacional a las Partes, trato de nación más favorecida; acceso a los mercados y presencia local. De éste capítulo al 19 se incorporan las medidas para entrada temporal de personas de negocios (Artículo 6), servicios financieros (17), telecomunicaciones (18) y comercio digital (19). Es decir, es un bloque de conceptos que establecen las reglas para regular aspectos de la economía del conocimiento. Se puede decir que son los fundamentos de la nueva economía (transferencias invisibles de servicios financieros, comunicaciones y comercio electrónico).

Capítulo 23, enfocado a las relaciones laborales. Adoptando la declaración de la Organización Mundial del Trabajo (OIT) se destacan los derechos laborales internacionalmente reconocidos. (a) libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva; (b) la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; (c) la abolición efectiva del trabajo infantil, la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y otras protecciones laborales para niños y menores; (d) la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación; y (e) condiciones aceptables de trabajo respecto a salarios mínimos, horas de trabajo, y seguridad y salud en el trabajo. En la lógica de que los salarios bajos son un imán para las empresas transnacionales, especialmente de Estados Unidos, México se vio forzado a incrementar los salarios mínimos en un porcentaje muy por encima de la inflación de 2019. Asimismo, para la industria automotriz se estableció un mínimo de 16 dólares, para el 40 por ciento de las empresas. En el anexo 23-A se explicitan las condiciones laborales que México debe de cumplir, destacando el “derecho a la negociación colectivas”..

El T-MEC cuenta con el instrumento, Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida en instalaciones específicas (MLRR), para solucionar controversias de índole laboral. Al amparo de este mecanismo a la fecha se han presentado dos conflictos: el primero fue en Matamoros Tamaulipas, donde la empresa Tridonex indemnizó a 154 obreros de maquila que habían sido despedidos, asimismo se comprometió a respetar la libre asociación de los trabajadores. La empresa pagó aproximadamente 600 mil dólares en salarios atrasados a los trabajadores despedidos. La medida corresponde a una petición hecha al gobierno de Estados Unidos de parte de la Federación Estadounidense del Trabajo y Congreso de Organizaciones Industriales (AFL-CIO).⁵ Isabella Cota,” Las tensiones entre México y Estados Unidos crecen por los conflictos sindicales y las diferencias sobre el T-MEC”, el País, 17 de agosto de 2021.

⁵ Además del pago de salarios, Tridonex se comprometió a: apoyar y proteger la democracia sindical para sus trabajadores, proporcionar una copia impresa del contrato colectivo a todos los trabajadores elegibles para el sindicato, al igual que para los empleados de administración y recursos humanos; asesorar a sus empleados sobre derechos de negociación colectiva y libre asociación; permanecer neutral en elecciones sindicales; Fortalecer protocolos de seguridad contra el COVID-19 en su planta; revisar procedimientos de despido; abrir una línea de quejas por violaciones a derechos laborales. El financiero, agosto 10 de 2021. elfinanciero.com.mx.

El segundo conflicto se presentó con el contrato colectivo del sindicato de la General Motors en Silao, Guanajuato, donde 6000 obreros de la planta votaron la opción de permanecer o salir de la asociación con la Confederación de Trabajadores de México (CTM). En el ejercicio democrático el 55 por ciento decidieron abandonar la histórica organización oficial de los trabajadores de México. (Isabel Cota, 19 de agosto de 2021, El País, com.)

Un tercer problema atendido en el marco de MLRR, responde a la solicitud de revisión del gobierno de Estados Unidos, el 18 de mayo de 2022 de la relación laboral en la empresa Panasonic Automotive Systems de México (Panasonic), ubicada en Reynosa, Tamaulipas. Del proceso que debe durar 45 días según lo establecido en el T-MEC, los obreros a través de *voto personal, libre, secreto y directo*, escogieron el sindicato que mejor representarán la negociación del contrato colectivo. De la negociación, concluida en julio de 2022 se obtuvo un incremento salarial de 9.5 por ciento, reinstalación de 19 trabajadores con pago de salarios caídos, el reembolso de cuotas sindicales indebidamente descontadas y pagos no realizados por actividades sindicales. (Comunicado sobre el Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida de Panasonic México, Secretaría de Economía/gobierno/gob.mx (www.gob.mx). Consultada el 14 de julio de 2022).

Los tres casos reseñados son una evidente intromisión del gobierno de Estados Unidos, en las relaciones laborales de México, es decir, en la soberanía para que las empresas y los trabajadores decidan libremente los términos de su convivencia.

Capítulo 24 se refiere a la protección del medio ambiente. Si bien en términos generales los tres países dicen estar preocupados por los efectos de la contaminación emanada del funcionamiento de las empresas líderes del sector industrial, en la fracción tercera del artículo queda un candado de protección muy evidente. Artículo 24.3: “Niveles de Protección 1. Las Partes reconocen el derecho soberano de cada Parte a establecer sus propios niveles de protección ambiental y sus propias prioridades ambientales, así como a establecer, adoptar, o modificar sus leyes y políticas ambientales consecuentemente. 2. Cada Parte procurará asegurar que sus leyes y políticas ambientales provean y alienten altos niveles de protección ambiental”. El punto fue defendido e impulsado por Estados Unidos, país

que como se sabe, en el gobierno de Trump no firmó los acuerdos de París, no obstante ser uno de las mayores emanaciones de gases de efectos invernadero.

Capítulo 25: pequeñas y medianas empresas. De estas se reconoce su importancia en materia de crecimiento y empleo, para lo cual se buscará estimular “la cooperación entre la infraestructura de apoyo a pequeños negocios”, “centros dedicados a las PYMES, incubadoras y aceleradoras, centros de asistencia a la exportación. Socialmente destaca la incorporación para el apoyo a grupos “subrepresentados” donde incluyen “mujeres, pueblos indígenas, jóvenes y minorías, así como start-ups, PyMES agrícolas y rurales y promover la asociación entre estas PyMES y su participación en el comercio internacional”. Asimismo, intercambiar información, sobre acceso al capital, créditos y contratación pública. De este artículo llama la atención el hecho de que tratándose de un tema empresas pequeñas y medianas, también se le haya incluido aspectos de mujeres, pueblos indígenas, jóvenes y minorías, que por si mismos presentan circunstancias para haberlos considerado en capítulos separados.

El capítulo 31 contiene el problema de la solución de controversias. Este capítulo que formaba parte del TLCAN quiso ser excluido por Estados Unidos, que alegó que existían instancias internacionales como la Organización Mundial del Comercio (OMC), para resolverlos. Sin embargo ante la presión de Canadá a la cual se sumó la de México, el artículo fue aprobado con lo cual quedó establecido que agotadas las formas de negociación y cooperación, se recurrirá a un sistema de arbitraje entre las Partes que consideren que uno de sus intereses ha sido agraviado.

El capítulo 33 incide sobre la política macroeconómica y el manejo del tipo de cambio, con base en la base de datos que custodia el Fondo Monetario Internacional (FMI): Composición de las Reservas Oficiales de Divisas (COFER). En este sentido, la política económica tendrá como propósito buscar la estabilidad de las variables macroeconómicas y en especial el manejo del tipo de cambio deberá de evitar devaluaciones que estimulen la *competencia desleal*, entre las partes. Este capítulo, el cual ha tenido poco análisis y difusión, es de alcances extraordinarios ya que ancla el manejo de los instrumentos de la política económica a la condicionalidad del FMI,

institución que priorizan la estabilidad y ajuste, antes que emprender estrategias anticíclicas por parte del Estado. Asimismo, confirma el dominio predominante que Estados Unidos tiene en la estructura y toma de decisiones del FMI. De hecho, este capítulo es básico para entender el significado de la integración profunda desde la perspectiva de la práctica de la política económica.

Artículo 34.7. Se refiere a la revisión y extensión de la vigencia y establece que el Tratado terminará 16 años después de la fecha de entrada en vigor, a menos de que las partes decidan continuar por otros 16 años. Sin embargo, en el sexto año una Comisión de las Partes se reunirá para hacer una revisión conjunta y decidir si se continua. Esta es la llamada clausula sunset del Tratado.

En suma, ésta muestra del contenido del T- MEC, establece reglas del juego, que prácticamente permean toda la estructura de los países que lo integran. Temas que no estaban presente en el TLCAN, ahora están incorporados: laboral, ambiental, micro y pequeña empresa, y sobre todo el manejo de la política económica y la del tipo de cambio.

El entusiasmo oficial generado por la entrada en vigor del T-MEC, el 01 de julio de 2020, fue matizado por la aparición de la pandemia de la Covid-19 , flagelo que vino a perturbar el potencial de crecimiento económico, generación de empleo, movilidad de las inversiones, incremento de las exportaciones e importaciones entre las Partes. Es decir, detuvo las cadenas de proveeduría y de valor entre los socios de América del Norte. Dicho de otra forma, las variables de la economía se desmoronaron: producción, empleo, inversión, ahorro, consumo, exportaciones e importaciones. Mientras que las expectativas entraron en los espacios de la volatilidad.

Resultados y conclusiones

Con el T-MEC se da continuidad al proceso de integración formal iniciado con el TLCAN en 1994. Transcurridas ya casi tres décadas, la presencia de Estados Unidos en México es incuestionable. La complejidad del primero así lo atestigua:

Está integrado por cuatro grandes apartados divididos por letras mayúsculas. En la parte A se incluyen los 34 capítulos del documento; en la B los anexos sobre Canadá, México y Estados Unidos y México; C, el Protocolo Modificatorio al Tratado;

en la D, los instrumentos bilaterales México-Estados Unidos, asimismo se incluye por separado el Acuerdo en Materia de Cooperación Ambiental, así como los Textos Finales de las Reglamentaciones Uniformes en el T-MEC. Es un documento de miles de hojas, partes de las cuales son anexos donde se encuentran los detalles de la negociación. Es decir, para ponderar sus pros y sus contras habrá que conocer los detalles que se esconden en las letras *chiquitas del documento*.

El T-MEC no es en esencia un acuerdo en pro de la cooperación y la ayuda mutua en materia económica. Más bien es un acuerdo **híbrido** que combina la multilateralidad con la bilateralidad. Estados Unidos se colocó en el centro y desde allí negoció temas específicos con México y Canadá. Dentro de esta caracterización es menester reiterar que rebasa con mucho lo económico y comercial para inmiscuirse en prácticamente en todo el tejido de la estructura económica, social y política de México. Es decir; el TMEC abraza más partes de la economía de México hacia las necesidades de Estados Unidos; Distancia a México cada vez más del resto del continente; fortalece una integración profunda, envolvente y asimétrica y de pérdida de márgenes de maniobra y soberanía para el país; distancia a México cada vez más del resto del continente.

Analizarlo en la perspectiva del conocimiento académico, implica contar con instrumentos teóricos y conceptuales, donde los planteamientos clásicos de los teóricos de la integración – los de J.Viner y B. Balassa, por ejemplo- se han quedado cortos. Es en la literatura contemporánea donde encontramos teoría para analizar la complejidad de la integración: Laurence y la integración profunda, De Lombarde y sus planteamientos sobre las perspectivas multidisciplinarias que enfatizan el análisis social, político y cultural, es decir, las visiones multidimensionales de la integración (De Lombarde, 2006: 13). Asimismo, son representativas las tesis del nuevo regionalismo de Söderbaum definido así: “Nuevo regionalismo como una gama de relaciones ‘formales / informales de nivel intermedio’, no solo entre los estados, sino también entre los actores no estatales, en particular la sociedad civil y las empresas privadas, lo cual es un aspecto central de las ‘nuevas’ relaciones entre las distintas naciones” (Söderbaum, 2003:1). Esto implica empalmar e interiorizar, en una especie de simbiosis, los aspectos de la integración de índole institucional con aquellos que son parte de la dinámica de los mercados.

A diferencia de cuando entró en vigor el TLCAN, en enero de 1994, cuando las voces optimistas llegaron a opacar los planteamientos críticos; el T-MEC cuya entrada en vigor, como ya se mencionó, el primero de julio 2020, contiene elementos que dejan dudas acerca de la absorción de bondades para la economía mexicana. Del trio de países que conforman el tratado, la relación que profundiza una integración asimétrica es la que se da entre México y Estados Unidos. Esta tiene que ver con las condiciones estructurales que se imponen al desarrollo de sectores y ramas de la economía, pero también con la práctica cotidiana de la política económica que recoge las premisas de Estados Unidos y el Fondo Monetario Internacional. Un país y una institución supranacional dirigen el rumbo de la integración entre México y Estados Unidos, que así se distancia, cada vez más, de los países del sur.

De los 34 capítulos sobresalen los siguientes: a) el agrícola que se pronuncia en contra de los subsidios, pero que en letras chiquitas da cabida al apoyo de los agricultores por parte del gobierno cuando sea necesario.

b) El cuarto sobre reglas de origen para la automotriz es uno de los temas más importantes y controvertidos en el T - MEC, porque afecta a una de las ramas económicas de mayor conexión en América del Norte: la industria automotriz ya que México es el primer exportador de automóviles a Estados Unidos. El T- MEC es más agresivo que el TLCAN, porque en éste la regla de origen marcaba un 62.5 por ciento de contenido nacional, mientras que el T-MEC contempla un 75 por ciento, condicionado además a que en al menos el 40 por ciento de las empresas involucradas, los sueldos sean de 16 dólares la hora. El punto técnicamente importante es la forma cómo se calcula el contenido regional, procedimiento que tiene dos opciones: el *método del valor de transacción* o *método de costo neto*. Sin duda, el capítulo 23 sobre relaciones laborales marca pautas en la relación capital-trabajo- e instituciones de Estados Unidos y México, en dos direcciones: una, crear condiciones en México para detener la migración hacia Estados Unidos y otra atajar la venida de empresas de Estados Unidos y Canadá a México por los bajos salarios. Este es un uno de los puntos de la relación bilateral donde a través del mecanismo de MLRR, Estados Unidos actuó de inmediato en el mercado laboral mexicano,

presionando a que en sindicatos de empresas, algunas de ellas icónicas en el vecino país, se revisaran los contratos colectivos de trabajo y la “libertad de asociación”

- c) Especialmente relevante es el contenido del artículo 33 que marca las pautas de la política económica. De hecho, a México le queda pocos márgenes de maniobra en este sentido, en particular en política monetaria, fiscal y de manejo del tipo de cambio. El Banco de México es un fiel seguidor del manejo de la tasa de interés de la reserva federal de Estados Unidos, educiendo la eventual fuga de capitales desde México y la contención de la inflación. En materia de política fiscal, a partir del gobierno que inicio en 2018, se adoptó un “modelo de austeridad”, que aduce a no endeudarse, ni realizar una reforma fiscal a fondo que pudiera perjudicar y molestar a las grandes empresas trasnacionales. Lo anterior lo corona el manejo del tipo de cambio de cambio como instrumento que puede manejar las elasticidades de las importaciones y las exportaciones en determinadas coyunturas económicas.
- d) El T-MEC contiene también, como se puede ver en el anexo de este trabajo, otros capítulos que buscan que la relación entre los socios fluya sin dificultades. Uno de ellos está contenido en el artículo 27 sobre “anticorrupción”, tema conocido en el ámbito internacional porque el propio gobierno de México se encargó de ponerlo sobre la agenda, con los dichos permanentes contra miembros de la clase política y empresarial de oposición. Acorde también con la necesidad de crear nuevas condiciones para la movilidad del comercio, servicios y propiedad intelectual, el artículo 19 regula el comercio digital y el 19 los derechos de propiedad.

Referencias

- Álvarez Béjar, Alejandro (2002), “El Plan Puebla-Panamá en el contexto de la integración hemisférica”, en *Política y Cultura*, núm. 18, otoño, Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)-Xochimilco, México.
- Álvarez Béjar, Alejandro (2007), “Economía política de la integración profunda de México con América del Norte”, en Alejandro Álvarez Béjar y Gabriel Mendoza (coords.), *Integración económica: impactos sectoriales, regionales y locales en el México del siglo XXI*, Itaca, México.
- Cota Isabela, 17 de agosto de 2021. El país.Com.
- Cota Isabella, 19 de agosto de 2021. El País.Com.
- Lawrence, Robert Z. (2006), *Regionalism, Multilateralism and Deeper Integration*, The Brookings Institution, Washington, citado por Germán A. de la Reza (2006), *Integración económica en América Latina: hacia una comunidad regional en el siglo XXI*, UAM / Plaza y Valdés, México.
- Lombarde, Phillipe. D., Langenhove, L.V (2006). Indicators of Regional Integration: Conceptual and Methodological Aspects. In. Lombarde, P. D. (Ed.) *Assessment and Measurement of Regional Integration*. Swindon, R.U, Economic and Social Research Council (ESRC)/ Routledge Centre for the Study of Globalization and Regionalization, 2006, pp.10-50.
- Moreno-Brid, Juan Carlos (2013), “América Latina: de los Procesos de Integración al Regionalismo Postliberal”, ponencia presentada en Seminario Integración de América Latina. Análisis y Perspectivas, organizado por la Maestría en Relaciones Internacionales de la UAM-Xochimilco, 18 y 19 de marzo.
- Okabe, Taku (2019). “Nuevas reglas de origen el T-MEC”, revista Comercio Exterior Núm. 18, abril-junio de 2019. (PDF) Nueva regla de origen en el T-MEC (researchgate.net), Consultado el 10 de julio de 2022.
- Ross, Jaime (2012), “Estudio comparativo de las economías de Canadá y México en el periodo 1994-2011”, Sede subregional de la Cepal en México, Serie Estudios y Perspectivas, núm. 136, en <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/5/46805/2012-011-Est-Mex-Canada-M%C3%A9xico-L.1059_Serie_136.pdf>, consultado el 8 de diciembre de 2012.
- Sandoval, Vázquez (2016) (Coordinadores). En la senda del TLCAN: una visión crítica.. México: RMCLC – Unison..
- Vázquez Ruiz, Miguel Angel, Carmen Bocanegra Gastelum (2016). “Procesos de integración en América del Norte: los dilemas de México hacia el TPP. Integration processes in North America: The dilemmas of Mexico into the TPP. en Revista Aportes para la Integración Latinoamericana, Año XXII, Nº 35/Diciembre 2016, ISSN 2468-9912. DNDA: 5318259 en línea.
- Viner, J. (1977), “Teoría económica de las uniones aduaneras, una aproximación al libre comercio”, en S. Andic y S. Teitel (comps.), *Integración económica*, Fondo de Cultura Económica (Lecturas; 19), México.

Instituciones

Banco de México. Balanza de productos agropecuarios. Estructura de información (SIE, Banco de México) (banxico.org.mx). Consultada el 16 de julio de 2021.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) (varios años). Estadísticas del comercio exterior de México. inegi.org.mx/prod_serv/centenidos/espanol/bvingi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/ecem.pdf, .

Secretaría de Economía: Textos finales del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC). <https://www.gob.mx/t-mec/acciones-y-programas/textos-finales-del-tratado-entre-mexico-estados-unidos-y-canada-t-mec-202730?state=published>. Consultado el 11 de enero de 2010.

Secretaría de Economía de México. Monitor comercial T-MEC México - Estados Unidos | T-MEC | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx). Boletín económico y comercial núm. 1, febrero, 2020.

Secretaría de Economía, 2021, Monitor Comercial T-MEC núm. 13 Boletín_Monitor_-_TMEC_-_EE.UU._2021_F.pdf (www.gob.mx). Febrero 2022.

Secretaría de Economía, 2022, Monitor Comercial T-MEC núm.16: Boletín_Monitor_-_TMEC_-_EE.UU._mar_2022_F.pdf (www.gob.mx). Mayo 2022.

Secretaría de Economía (2022).Ficha_tmec_roo. Controversia conform el capítulo 31 (soluciones de controversias) del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá. México solicita el establecimiento de un panel de solución de controversias del T-MEC | Secretaría de Economía | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx). Consultada el 14 de julio de 2022.

Secretaría de Economía (2022). Comunicado sobre el Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida de Panasonic México, Secretaría de Economía/gobierno/gob.mx (www.gob.mx). Consultada el 14 de julio de 2022).

Anexo: capitulado del T- MEC.

Protocolo por el que se sustituye el Tratado de Libre Comercio de América del Norte por el Tratado entre los Estados Unidos de América, los Estados Unidos Mexicanos y Canadá

Capitulado

Preámbulo

1. Disposiciones Iniciales y Definiciones Generales
2. Trato Nacional y Acceso a Mercados
3. Agricultura
4. Reglas de Origen
5. Procedimientos de Origen
6. Mercancías Textiles y del Vestido
7. Administración Aduanera y Facilitación del Comercio
8. Reconocimiento de la propiedad directa, inalienable e imprescriptible del Estado Mexicano sobre Hidrocarburos
9. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
10. Remedios Comerciales
11. Obstáculos Técnicos al Comercio
12. Anexos Sectoriales
13. Contratación Pública
14. Inversión
15. Comercio Transfronterizo de Servicios
16. Entrada Temporal de Personas de Negocios
17. Servicios Financieros
18. Telecomunicaciones
19. Comercio Digital
20. Derechos de Propiedad Intelectual
21. Política de Competencia
22. Empresas Propiedad del Estado y Monopolios Designados
23. Laboral
24. Medio Ambiente
25. Pequeñas y Medianas Empresas
26. Competitividad
27. Anticorrupción
28. Buenas Prácticas Regulatorias
29. Publicación y Administración
30. Disposiciones Administrativas e Institucionales
31. Solución de Controversias
32. Excepciones y Disposiciones Generales
33. Asuntos de Política Macroeconómica y de Tipo de Cambio
34. Disposiciones Finales

Fuente: Textos finales del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) | T-MEC | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx)

CUADRO 1 VCR PARA PRODUCTOS ESPECÍFICOS						
	MÉTODO DE CÁLCULO	EN TLCAN	DESDE EL 1ER AÑO O 2020	DESDE EL 2º AÑO O 2021	DESDE EL 3ER AÑO O 2022	DESDE EL 4º AÑO O 2023
PARTES ESENCIALES	CN	No hay disposición	66.0%	69.0%	72.0%	75.0%
PARTES PRINCIPALES	CN		62.5%	65.0%	67.5%	70.0%
	VT		72.5%	75.0%	77.5%	80.0%
PARTES COMPLEMENTARIAS	CN		62.0%	63.0%	64.0%	65.0%
	VT		72.0%	73.0%	74.0%	75.0%

Fuente: Elaboración propia con información del T-MEC.

CUADRO 2 PLAZOS DE CUMPLIMIENTO DEL VCL						
APARTADOS DE COSTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	VEHÍCULOS DE PASAJEROS				CAMIONES LIGEROS
		1er año o 2020	2º año o 2021	3er año o 2022	4º año o 2023	1er año o 2020
(a) Materiales y fabricación	$\frac{\text{Valor de compra anual de materiales (VCA)} + \text{Costo salarial (CS)}}{\text{Costo neto o VCA} + \text{CS}}$	Más de 15%	Más de 18%	Más de 21%	Más de 25%	Más de 30%
(b) Tecnología	Costo salarial para la I+D y tecnología Costo salarial pagado en la región	Menos de 10% puede integrarse como VCL				
(c) Ensamblaje	Condicionado a que cuenten con la planta donde fabrican motores, transmisiones (más de 100 mil unidades) y batería de litio (más de 25 mil unidades)	Otorgamiento del crédito equivalente a menos de 5%				
Total	(a)+(b)+(c)	30%	33%	36%	40%	Sin especificación

Fuente: Elaboración propia con información del T-MEC.

Valor de Contenido Regional en la industria automotriz (cuadro 1) y Valor de Contenido Laboral (cuadro 2)

Fuente: ambos cuadros fueron tomados de Okabe, Taku (2019). "Nuevas reglas de origen el T-MEC, revista Comercio Exterior Núm. 18, abril-junio de 2019. (PDF) Nueva regla de origen en el T-MEC (researchgate.net),

Consultado el 10 de julio de 2022.

China, ¿aliado o adversario? Un análisis de los impactos económicos del gigante asiático en Latinoamérica durante el periodo 1990-2014

China, ally or adversary? An analysis of the economic impacts of the Asian giant in Latin America during the period 1990-2014

*Diego Alberto Aviles Quintanar¹, Michaelene Huerta Dueñas²,
Irasema Lilian Mancillas Álvarez³ y Dennise Gómez Bañuelos⁴*

¹ Doctor en Desarrollo Regional. Profesor de la Universidad Estatal de Sonora. Miembro del SNI.
Correo electrónico: diego.avilez@ues.mx. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6865-2844>

² Doctora en Ciencias. Profesora de la Universidad Estatal de Sonora y del ITESM Campus Sonora Norte. Miembro del SNI.
Correo electrónico: mihuerta@ues.mx y mihuerta@tec.mx. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9350-799>

³ Dra. En Ciencias. Profesora de la Universidad Estatal de Sonora.
Correo electrónico: Irasema.mancillas@ues.mx

⁴ Dra. En Ciencias. Profesora de la Universidad Estatal de Sonora.
Correo: Denisse.gomez@ues.mx. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3279-2658>

Resumen

El tamaño del mercado chino, así como la rapidez de su crecimiento, su apertura al exterior y su desempeño comercial, se han sentido en Latinoamérica de distintas maneras. China y su dinamismo con la economía internacional, han tenido impactos diferentes en la región de América Latina. En el artículo se encontrará reflexiones sobre China y su expansión global en la economía, y la interrogante ante si esa nación ha sido un aliado o un adversario. Ambas posturas o comportamientos, se definen, para los países de América Latina, dependiendo del país analizado.

Palabras clave: China, globalización, comercio internacional, América Latina, México.

Abstract

The size of the Chinese market, as well as the speed of its growth, its openness to the outside world and its commercial performance, have been felt in Latin America in different ways. China and its dynamism with the international economy have had different impacts in the Latin American region. In the article you will find reflections on China and its global expansion in the economy, and the question of whether that nation has been an ally or an adversary. Both positions or behaviors are defined for Latin

American countries, depending on the country analyzed.

Keywords: China, globalization, international trade, Latin America, Mexico.

Introducción

Con los dos sucesos que marcaron la segunda década del siglo XXI, la consulta británica sobre la salida del Reino Unido de la Unión Europea (UE) y el triunfo de Donald Trump, se pensó que había en marcha un revés al proceso globalizador que se ha vivido en las últimas décadas en el mundo. Sin embargo, la globalización va más allá, puesto que es un proceso multifactorial que no implica únicamente la implementación de tratados formales como el de la Unión Europea o el Tratado de Libre Comercio en América del Norte; un ejemplo de ello es China que, sin haber protocolizado un tratado con Estados Unidos, Reino Unido, México y/o América Latina es innegable la presencia de éste en el mundo.

La mundialización de la economía, los cambios en los flujos de comercio internacional y los impactos que los nuevos actores globales tienen, son parte de este proceso de globalización, donde China ha jugado un rol importante en esta oleada globalizadora, y no solo por el crecimiento económico registrado en los últimos 30 años. No

se puede entender ni analizar a China sin hacer referencia a los procesos de globalización y viceversa.

Por lo general, China ha sido parte del debate internacional debido a su crecimiento económico, aunque ha sorprendido a todos que, éste ha reducido su tasa de pobreza al pasar de 65% a menos de 10% de la población. Actualmente China posee 2 de los 10 principales bancos en el mundo; 61 empresas chinas están en la lista *Global Fortune 500*; y ostenta la segunda mayor red de autopistas mundiales, los 3 puentes del mar más grandes del planeta, y 6 de los 10 puertos más grandes a nivel mundial (Banco Mundial, 2013). La expansión global de la economía China tiene distintas repercusiones tanto en el mercado internacional de capitales como en los flujos del comercio mundial, donde es importante señalar que esta tendencia ya era marcada desde antes de la pandemia por Covid-19. Por lo anterior, este artículo tiene planteado dos **objetivos**: El primero es brindar evidencia empírica de que China ha tenido un papel protagónico para la economía del planeta. El segundo es diferenciar el tipo de relación que China ha tenido con los distintos países de América Latina de 1990 al 2014.

Este artículo contribuye al debate en torno al rol que algunos autores como Michael Beckley (2011) suelen denominar como “hegemónico”. Sin embargo, aquí no se entra en la discusión de si existe o no dicha hegemonía china, puesto que solo se evidencia estadísticamente cómo se incrementó la presencia de este país en el comercio internacional.

Metodológicamente se hace una revisión documental sobre el rol de China, con comportamientos distintos para las diversas economías de América Latina. A lo largo del documento, se observa que América Latina ha registrado un comercio significativo con China. Este intercambio interregional se ha hecho aún sin existir algún Tratado de Libre Comercio u otro instrumento que generará una integración formal. El comercio que prevalece entre ambos ha sido distinto a lo largo de la historia, puesto que éste cambió al comparar los datos actuales con respecto a los de la década de 1990.

El presente artículo se integra de dos secciones. En la primera, “China como nuevo paradigma” se detalla evidencia histórica y empírica de cómo éste ha pasado de ser un observador de las exportaciones

mundiales a tener el rol protagónico. En la segunda sección se hace referencia a la relación interregional de China con América Latina, y se analizan datos estadísticos hallados en casos de estudio. Por último, en las conclusiones se destaca por qué la relación de China con las subregiones de América Latina genera las diferencias que se evidencian y dan pie a que se generen otros tipos de investigaciones a posibles cambios en la política comercial. Cabe resaltar que, el estudio sobre el surgimiento de China como actor y su vínculo con las regiones genera impactos tan diversos que en un solo artículo sería imposible de señalarlos o enunciarlos.

China como nuevo paradigma

Por lo general, la historia de la humanidad se narra a través de los pueblos dominantes, reinos o imperios y países o regiones que sobresalen más que el resto del mundo. De lo anterior, es que surge el término hegemonía. Al respecto, ¿Michael Beckley (2011) propone un debate sobre este concepto en su artículo “China century? *Why America's edge will endure*”, donde asegura que el cambio de paradigma en la hegemonía económica mundial es inevitable, pero a menudo es gradual y no lineal. Además, el autor inicia su análisis cuestionándose si “¿acaso vivimos en el siglo de China?”. Esta duda surge de un dato tomado del *Global Language Monitor*, el cual consiste en que China es, entre otras indagaciones, la palabra más buscada por los usuarios de internet durante el siglo XXI, al superar tópicos como los ataques terroristas del 11 de septiembre, la guerra de Irak, la elección de Barack Obama, y la boda real británica.

Sin duda alguna, China ha cautivado al mundo en varios aspectos, por mencionar algunos: su acelerado crecimiento económico, su recuperación económica ante la pandemia por Covid-19, el grado de desarrollo alcanzado, la tecnología que desarrolla, los niveles de producción y exportación, entre otros. Por ello y más, y con grandes retos por delante, China se ha colocado en el epicentro del análisis.

Con tantos estudios sobre el crecimiento económico de China, se ha llegado a la consolidación de una nueva línea de investigación o campo de estudio entre los analistas de la economía internacional. El fenómeno de éste ha sido de tal magnitud que Yuefen Li (2002), en “*China's accession to WTO: exaggerated fears?*”, ha calificado de monumental la

incorporación de este país en diciembre del 2001 a la Organización Mundial del Comercio (OMC). ya que, Según el autor, nunca una adhesión a la OMC despertó emociones (euforia, envidias y temores) tan intensas para todos.

Desde mediados de la década de 1960, Asia sudoriental se convirtió en un importante centro de crecimiento económico y desarrollo de exportaciones en la economía mundial, donde resalta que, la economía de China ha acaparado la atención mundial desde el año 2000 (Devlin, 2007:15). Cabe recalcar que, aunque ésta se incorporó tarde al desarrollo de esa región, lo hizo a partir de sucesos característicos de su historia política. Banco Mundial (2013) expone que el origen del cambio económico de China provino de las reformas en la política económica que se dieron en la década de 1980.

Por diferentes razones, los países socialistas iniciaron en la segunda mitad del siglo XX un tránsito en sus modelos económicos, de las economías dirigidas completamente por el Estado, a unas con una mayor participación del Mercado. Cada país implementó una técnica para ese cambio, por ejemplo, el enfoque Big Bang fue característico de Gorbachov en Europa del Este y la Unión Soviética. Las diferencias que prevalecieron en las visiones políticas regionales pueden explicar por qué una economía comunista optó por el cambio gradual y otra eligió el atajo de una profunda recesión junto con el ajuste de alta velocidad. Básicamente los chinos lo hicieron a su manera y, lo realizaron principalmente por razones culturales e históricas, en lugar haber emprendido estos cambios a partir de un análisis económico de los costos y beneficios de las diferentes trayectorias de ajuste (Banco Mundial, 2013).

No se puede entender a la China de hoy sin conocer el proceso político que vivió, puesto que la transformación de sus políticas públicas fueron el factor que desató el crecimiento económico promedio de 10% anual durante por lo menos durante tres décadas.

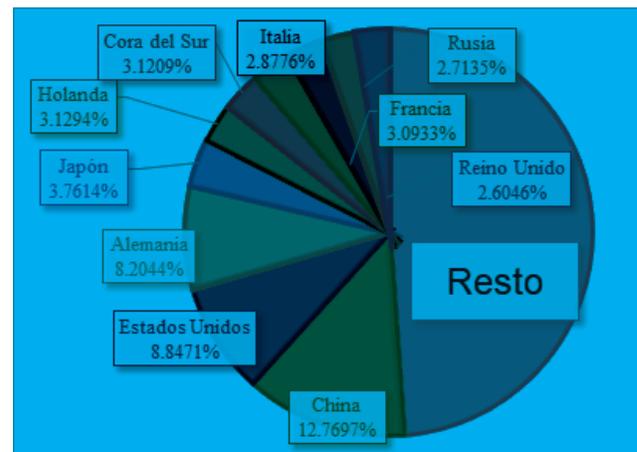
El Banco Mundial (2013) describió en su informe “China: 2030 building a modern, harmonious and creative society”, que desde el año 1500 hasta el 1800, la economía de China fue la mayor del mundo. En 1820, el país asiático era cinco veces más grande que Europa y representaba un tercio del producto interno bruto (PIB) mundial. Sin embargo, después de este lapso, de 1820 a 1950 experimentó un declive, y a partir de 1978 reinició su ascenso hasta

convertirse en lo que es hoy. Por su parte, Alfredo Jalife-Rahme (2012) señala en cómo China durante el siglo IX al tener bajo su control la pólvora, la brújula y la mejor flota marítima de esa época no haya intentado colonizar América. A lo cual el autor concluye que, no se está en una época con esa nación hegemónica, sino ante el resurgimiento de China después de varios años de haber quedado aislado al proceso global.

Después de todos los procesos de cambio vividos en la estructura jurídica, el Informe de Banco Mundial (2013) presentaba a China como el segundo país con mayor PIB, después de haber superado a Japón en 2010. Al respecto, la economía china era sólo superada por Estados Unidos o Europa -si éste último fuera un país-; Lo que le permitió colocarse a nivel mundial como el mayor fabricante-exportador.

Si China crece un tercio, tan lentamente, en el futuro en comparación con su pasado, es decir un 6.6% al año en promedio (crecimiento que se observa por debajo del 9.9% en los últimos 30 años), se convertirá en un país de altos ingresos antes de 2030 y superará a los Estados Unidos en tamaño económico, aunque su ingreso per cápita seguirá estando por debajo que el de los países avanzados (Ibid.).

Gráfica 1. Países exportadores como porcentaje del total mundial de 2014



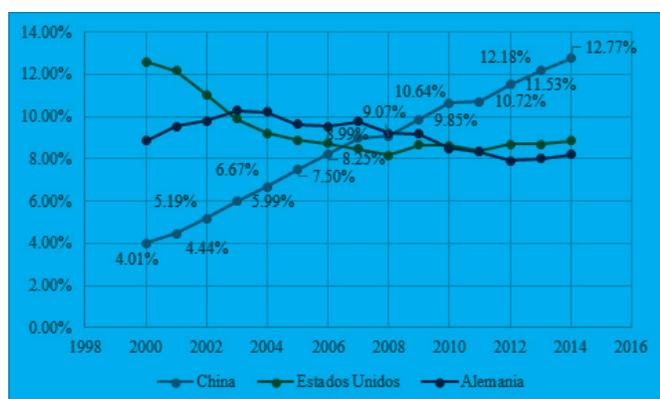
Fuente: elaboración propia con información de la División de Estadística de Naciones Unidas [UNSTATS], 2016.

Para demostrar las conclusiones del informe “China: 2030 building a modern, harmonious and creative society” del Banco Mundial (2013), en la gráfica 1 se muestran algunas estadísticas sobre el rol exportador de China comparado con otros países altamente exportadores. Durante 2014, China registró 12.77% del total de las exportaciones realizadas en el

mundo (UNSTATS, 2016). En ese mismo año, solo 10 economías concentraban poco más de 50% de las exportaciones totales, y es precisamente desde 2009, donde China se convierte en el país que más exporta, al superar a Estados Unidos y Alemania.

Para estudiar a China en la historia reciente, se tiene como parteaguas el año 2001, debido a su incorporación a la OMC. Antes de ese año, China representaba alrededor de 4% de las exportaciones mundiales, donde cabe resaltar que en un periodo de 15 años triplicó su participación, tal y como se muestra en la gráfica 2.

Gráfica 2. Participación de Estados Unidos, Alemania y China como porcentaje de las exportaciones mundiales, 2000-2014



Fuente: elaboración propia con información de la División de Estadística de Naciones Unidas, 2016.

Formar parte de la OMC le permitió a China facilitar las importaciones y exportaciones a tasas arancelarias fijadas por la misma organización, además de volverlo competitivo en todas las regiones del mundo. Por lo anterior, es necesario estudiar los componentes exportadores, ya que China compite con aquellos perfiles más parecidos a los propios. Seguramente China tiene diversos tipos de impactos dependiendo del tipo de sector económico que se analice. Además, su relación con África es distinta a la que se observa con Europa del Este o América Latina.

Que en solo doce años China haya alcanzado y superado a los dos principales exportadores mundiales es una hazaña que va implícita al fenómeno sobre el crecimiento y fortalece el debate sobre la hegemonía china. En la gráfica 2 se observa que el comportamiento exportador de Estados Unidos está relacionado con la recesión que vivió en 2001 y 2008-09, periodos en los que prácticamente fue superado por Alemania con mayor participación en las exportaciones mundiales.

En 2006, China registró 8.25% en su participación mundial exportadora y alcanzó a los Estados Unidos quien realizó 8.73%. Al año siguiente el asiático supera al norteamericano con más exportaciones, y dos años después se consolida como el principal país exportador (véase gráfica 2).

Las implicaciones de China en la economía mundial no solo impactaron al comercio de bienes, puesto que, por otro lado, está el mercado internacional de capitales, el cual también se vio afectado a raíz del crecimiento económico chino. Simonit (2011) destaca del “*World Investment Report 2010*”, elaborado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que China es uno de los mayores captadores de inversión extranjera directa (IED) mundial, al ser el segundo, solo después de Estados Unidos durante 2009 y 2010, y tercero en 2008. Por otra parte, en materia de salidas de capital, China también se sitúa entre los principales 20 países.

Según Simonit (2011), en 2010 la distribución geográfica del capital chino en términos de flujos de salidas tuvo como principal destino Asia con 65%, seguido de América Latina y el Caribe con 15%, y 20% restante se repartió entre Europa (10%), Estado Unidos (4%), África (3%) y Oceanía (3%). El mapa de flujos del comercio internacional, así como el flujo de inversiones ha sido modificado en los últimos años con la aparición de China como actor, incluso con un papel protagónico en esta era globalizadora.

El crecimiento de China ha modificado incluso las teorías de comercio internacional. A ese país no se le puede considerar una nación desarrollada, puesto que esto implica mejores niveles de vida para la población y no sólo un aumento del producto, por lo que representa cambios cuantitativos y cualitativos (Banco Mundial, 2016). Al no caer China en los estándares de economía desarrollada, rompe los paradigmas de comercio centro-periferia.

Conforme a lo que las viejas concepciones del comercio internacional enuncian, América Latina solo respondería al comercio internacional con países como Estados Unidos o los de Europa, pero hoy China replantea las teorías. Ante este nuevo escenario es prudente observar cómo ha sido el comportamiento del crecimiento del gigante asiático con las regiones del mundo.

Se debe de poner atención a este cambio de paradigma, el que provenía de una economía internacional dirigida por el centro, a una donde la

periferia también participa afecta a nuestra región, es decir, al subcontinente latinoamericano. En este sentido, América Latina tiene las características propias de la región, que muchos de estos países se incorporaron al proceso globalizador de manera casi simultánea que Asia. Solo para dar una idea, Peter Dickens (1998) considera a México y Brasil como parte de las nuevas economías industrializadas.

Al ser Latinoamérica una macro región no se pueden esperar impactos similares a los del fenómeno chino. Por ello, en la siguiente sección se estudia, como se indica en los objetivos del artículo, las grandes diferencias que prevalecen sobre todo entre México y Sur América con el comercio chino. Aquí se hace referencia al surgimiento de China como actor relevante en la economía internacional.

La relación de China con América Latina

El tamaño del mercado chino, la rapidez de su crecimiento, así como su apertura al exterior, se han sentido en América Latina de distintas maneras. Los productores sudamericanos de bienes primarios han visto a China como la plaza que eleva el volumen de las exportaciones y los precios internacionales. Por otro lado, México y la cuenca del Caribe perciben a éste como un competidor poderoso, tanto en el mercado local, como en terceros países de muchos de los bienes que producen y exportan (Devlin, 2007:15). China y su dinamismo con la economía internacional tienen impactos diferentes en la región de América Latina.

Hiratuka et al. (2012) señalan cómo China adquirió gran importancia convirtiéndose en el primer socio comercial de algunos estados de la región. De hecho, para todas las naciones del subcontinente, China ha pasado de ser un aliado mediocre a uno de sus principales colegas, ya que en 1990 China representó sólo 0.6% del comercio total de América Latina, cifra que para 2009 alcanzó 9.7%.

En las tablas 1, 2 y 3 se detalla la evolución de la participación de las exportaciones de las tres principales economías de América del Sur: Argentina, Brasil y Chile. Donde solo se evidencia como China cobró un papel relevante para las tres naciones.

El Banco Interamericano de Desarrollo indica que la nueva relación económica de China con América Latina y el Caribe (ALC) genera un grupo de países ganadores, particularmente exportadores

de materias primas en América del Sur, y otros perdedores en México y América Central (Dussel-Peters, 2012).

Tabla 1. Participación de las exportaciones de Argentina, Brasil y Chile con destino a China y Estados Unidos

Año	Argentina		Brasil		Chile	
	China	Estados Unidos	China	Estados Unidos	China	Estados Unidos
1993	1.24%	9.75%	2.01%	20.75%	1.97%	16.39%
1994	1.42%	10.97%	1.89%	20.59%	1.17%	16.37%
1995	1.36%	8.60%	2.59%	18.92%	1.81%	13.45%
1996	2.55%	8.29%	2.33%	19.50%	2.42%	15.40%
1997	3.30%	8.34%	2.05%	17.76%	2.61%	14.62%
1998	2.58%	8.37%	1.77%	19.34%	3.21%	15.90%
1999	2.18%	11.37%	1.41%	22.64%	2.29%	18.00%
2000	3.03%	11.95%	1.97%	24.29%	4.95%	16.51%
2001	4.22%	10.90%	3.26%	24.70%	5.68%	18.58%
2002	4.25%	11.50%	4.17%	25.74%	7.03%	19.99%
2003	8.28%	10.47%	6.19%	23.14%	8.82%	17.55%
2004	7.61%	10.72%	5.63%	21.10%	10.42%	15.20%
2005	7.86%	11.40%	5.77%	19.24%	11.66%	16.00%
2006	7.47%	8.85%	6.10%	17.98%	8.85%	15.86%
2007	9.26%	7.79%	6.69%	15.77%	15.32%	12.66%
2008	9.08%	7.71%	8.29%	14.01%	13.21%	12.48%
2009	6.59%	6.61%	13.20%	10.29%	23.49%	11.23%
2010	8.51%	5.38%	15.58%	9.75%	24.36%	9.73%
2011	7.27%	5.18%	17.31%	10.13%	22.87%	11.08%
2012	6.34%	5.03%	17.00%	11.07%	23.21%	12.32%
2013	7.26%	5.51%	19.01%	10.27%	24.89%	12.76%
2014	6.52%	5.97%	18.04%	12.06%	24.57%	12.17%
2015	9.11%	6.04%	18.63%	12.67%	26.31%	13.04%

Fuente: elaboración propia con información de COMTRADE (2016).

En la tabla 1 se demuestra cómo China en 1993 pasó en las exportaciones chilenas de menos de 2% a tener en 2015 más de 26%, al mantener de alguna manera la relación bilateral Chile-Estados Unidos. En cambio, Argentina y Brasil pareciera que tienen un proceso sustitutivo en sus exportaciones a Estados Unidos por China, ya que a simple vista se observan las dos relaciones: el incremento de participación en las exportaciones a China y el decremento de exportaciones a Estados Unidos.

Kevin Gallagher y Roberto Porzecanski (2008) analizan dos aspectos de la relación económica de

China con América Latina y el Caribe en “*China’s Economic Impact in Latin America*”; por un lado, la medida en que el crecimiento económico del asiático impacta en el comercio y la inversión entre China y ALC; y por el otro, el grado en que el surgimiento de China como exportador mundial afecta a la capacidad de los países de la región para competir en los mercados mundiales, tanto en términos de exportaciones como en la capacidad de atraer la inversión extranjera. Al respecto, los autores precisan que la demanda China de bienes tiene un impacto significativo y positivo en el crecimiento de las exportaciones de América Latina, donde la mayoría de éstas son productos primarios, y que en general, durante los últimos años la región ha pasado de tener un superávit comercial neto con China a un déficit comercial neto. En 2005 había aproximadamente \$26 mil millones en exportaciones de ALC a China, donde más de 90% de éstas, es decir, \$24 mil millones fueron productos primarios (Gallagher y Porzecanski, 2008).

Las exportaciones de ALC a China en tan sólo cinco capítulos se concentran en 77.6%, liderados por productos minerales, agro-alimentos y combustibles, donde desde la perspectiva de China, éstos son muy importantes. En 2009, por ejemplo, semillas y frutos oleaginosos provenientes de ALC representaron 44.7% de las importaciones totales de China bajo este rubro. Sin embargo, las exportaciones chinas a ALC en ningún caso llegan a representar más de 10% de los principales capítulos (Dussel-Peters, 2012).

De igual manera, Dussel-Peters (2012) señala con un conjunto de indicadores que existe una tendencia a que ALC se convierta en un importante proveedor de materias primas para China. Sin embargo, cuando se observa el comercio según el nivel tecnológico, la competencia de las exportaciones de ALC con China y el comercio intraindustrial una complejidad y diversidad de los retos que el país asiático implica para la región (Ibid.).

El Banco Mundial encontró que el crecimiento del PIB de China de 2000-2004 explica aproximadamente 7% del crecimiento de las exportaciones de ALC en el año 2004 (Gallagher y Porzecanski, 2008).

Para las tres economías más grandes de América del Sur, solo Brasil y Chile registraron porcentajes positivo en su balanza comercial con China (exportaciones menos importaciones). Para 2015, Brasil tuvo un saldo a favor en su comercio

con China por 4,888,118,590.00 de dólares; de igual manera Chile con montos provechosos alcanzó 1,871,716,614.00 de dólares (COMTRADE, 2016).

México quien ha sido golpeado por el crecimiento de la economía China presentó en toda la etapa un saldo negativo en la balanza comercial México-China. Las exportaciones mexicanas se dirigieron principalmente a Estados Unidos, y de manera mínima tuvieron de destino al país asiático, tal y como se muestra en la tabla 2.

Tabla 2. Participación de las exportaciones de México

Año	Exportaciones		Importaciones	
	China	Estados Unidos	China	Estados Unidos
1990	0.28%	70.20%	0.79%	67.15%
1991	0.23%	69.51%	0.37%	64.75%
1992	0.10%	80.71%	0.65%	73.83%
1993	0.05%	82.75%	0.70%	74.03%
1994	0.17%	84.46%	0.63%	69.09%
1995	0.05%	83.40%	0.72%	74.49%
1996	0.21%	83.39%	0.85%	75.67%
1997	0.13%	84.53%	1.15%	74.31%
1998	0.16%	86.88%	1.29%	74.45%
1999	0.09%	88.40%	1.35%	74.23%
2000	0.19%	88.16%	1.65%	73.22%
2001	0.24%	86.10%	2.39%	67.74%
2002	0.41%	85.82%	3.72%	63.39%
2003	0.59%	87.74%	5.51%	61.99%
2004	0.25%	88.59%	7.30%	56.53%
2005	0.53%	85.82%	7.98%	53.64%
2006	0.68%	84.87%	9.54%	51.08%
2007	0.70%	82.18%	10.55%	49.63%
2008	0.70%	80.27%	11.24%	49.18%
2009	0.96%	80.73%	13.88%	48.12%
2010	1.41%	80.07%	15.13%	48.25%
2011	1.71%	78.64%	14.89%	49.85%
2012	1.54%	77.74%	15.36%	50.08%
2013	1.70%	78.82%	16.09%	49.25%
2014	1.50%	80.30%	16.56%	48.97%
2015	1.28%	81.24%	17.71%	47.39%

Fuente: elaboración propia con información de COMTRADE (2016).

En 1994 la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio en América del Norte afianzó un proceso que se observaba años atrás, puesto que las exportaciones mexicanas se dirigían principalmente a Estados Unidos, y donde cabe resaltar que, el total de las exportaciones mexicanas a China hasta el 2015 no había alcanzado ni 2%. Por el contrario, las importaciones mexicanas tienen una fuerte participación de las mercancías provenientes de China. Por lo cual, esto evidencia un acelerado crecimiento de las importaciones provenientes de China y un decremento de las que tienen origen en Estados Unidos.

Con un saldo negativo tan grande en la relación comercial de México con China, entonces ¿qué es China para México? Éste no es un ángel como lo puede ser para Brasil o algunas economías de América del Sur donde alienta su crecimiento económico. La apuesta de México por exportar principalmente a Estados Unidos puede provocar que los goces que América del Sur tiene en relación con China no sean vistos en México. La tabla 6 es evidencia de que año tras año ha crecido el saldo negativo comercial de México con China, producto de una nula participación de las exportaciones mexicanas a ese país y un crecimiento constante de las importaciones.

Tabla 3. Saldo de la balanza comercial de México con China en dólares

Año	Saldo
1990	- 159,802,976.00
1995	- 483,126,008.00
2000	- 2,567,695,890.00
2005	- 16,560,794,691.00
2010	- 41,411,647,853.00
2011	- 46,283,759,536.00
2012	- 51,215,385,547.00
2013	- 54,852,889,740.00
2014	- 60,291,832,675.00
2015	- 65,114,657,423.00

Fuente: elaboración propia con información de COMTRADE (2016).

Por otra parte, la entrada de China en la escena mundial como un acreedor financiero neto ha tenido efectos positivos importantes para América Latina, independientemente de si los flujos de capital provenientes de China e India están dirigidos a los mercados de América Latina. Su crecimiento acompañado de un

aumento en los préstamos al exterior neto ha contribuido a reducir el costo de capital, es decir, las tasas de intereses para los deudores netos.

Silvia Simonit (2011) demuestra que las inversiones procedentes de China al exterior reflejan un proceso expansivo hacia América Latina y el Caribe, ya que América del Sur es un mercado donde abastecerse de materias primas, minerales y energía resulta atractiva a China para expandir sus actividades productivas mediante adquisiciones o asociaciones empresariales. China es el tercer país que más ha invertido en Latinoamérica, al representar un 9% del total de entradas de capital, después de Estados Unidos con 17% y Países Bajos con 13% (Ibid.).

El nexo de la región con el país asiático, más que estar sumergida en el mercado de capitales, tiene connotaciones directas en la relación comercial que se ha estrechado en los últimos años. Como se demostró, China ha triplicado su participación en el total de exportaciones mundiales, y en el caso específico de América Latina se ha convertido en importante socio comercial.

Con todo lo que ha sucedido con China, Estados Unidos es el principal socio comercial de los países en latitudes de América, que representaban en el 2009, 34.4% de la cadena de comercio total, lo que corresponde a una disminución de 9 puntos porcentuales en su participación con respecto a 1990. El monto de la Unión Europea también se redujo en alrededor de 9 puntos porcentuales en ese período, por lo que alcanzó 13.3% en 2009. Por otro lado, las exportaciones entre los países de América Latina aumentaron de 11.7% en 1990 a 18.5% en 2009 (Hiratuka et al., 2012).

El crecimiento del comercio bilateral con China refleja un aumento más rápido de las importaciones que de las exportaciones de América Latina, esto se traduce en un déficit comercial creciente en la región con China (Hiratuka et al., 2012).

A decir de Kevin P. Gallagher y Roberto Porzecanski (2008), América Latina no está amenazada por la rápida penetración de China en los mercados mundiales como se podría pensar. La única excepción a esta regla es

México, que tiene una estructura muy similar a la exportación a China. El Banco Mundial (2013) argumenta que “México es el único país de ALC cuya ventaja comparativa se ha movido en la misma dirección que la ventaja comparativa de las dos economías de Asia (India y China). Esto exige, obviamente, las necesidades de ajuste mayor que en el resto de la región”.

Se requiere de una mejor comprensión de la dinámica de las relaciones económicas entre China y ALC, para identificar políticas eficaces que ayuden a los países de la región a hacer frente a los numerosos desafíos planteados por China.

Rhys Jenkins y Enrique Dussel-Peters (2007) señalan que, el principal desafío para los responsables políticos de ALC es cómo responder al aumento de la capacidad competitiva de China. Esto no es sólo un problema para México que se enfrentan a la competencia China en los mercados de exportación, sino para todos los países, ya que sus mercados domésticos son sometidos cada vez más a rivalidades con las importaciones chinas.

No obstante, estos últimos autores indican que, los países que se han convertido en grandes exportadores de productos primarios a China se enfrentan a una serie de desafíos, ya que éstos necesitan diversificar lo que todavía es un rango muy estrecho de los productos exportados, y encontrar la manera de aumentar el grado de elaboración de algunos de los bienes que actualmente se exportan. Además, dichos investigadores señalan la existencia de un énfasis que en la mayoría de países de América Latina fue positivo, al ver a China como un nuevo y pujante mercado para sus exportaciones de materias primas.

Conclusiones

Aparentemente el mundo se asombró por el crecimiento económico de China, aunque este proceso ya tenía varias décadas cimentándose. En el documento quedó señalado cómo el cambio político al interior del Partido Comunista Chino influyó en el cambio económico.

Aunque no se abordó el análisis de las reformas lideradas por Deng Xiaoping, su estudio ha dado pie

a serios debates en torno a sus efectos, el primero de ellos, la reforma agrícola, seguida por las reformas: de apertura al comercio exterior, al sistema financiero, administrativas y laborales (Rivas de la Llata, 2006). Aunque éstas no fueron las únicas reformas que han cambiado la vida económica de China, y como señala Romer Alejandro Cornejo (citado en Rivas de la Llata, 2006):

“El proceso de reformas ha sido dinámico y no puede verse como un solo bloque, sino como un proceso gradual y flexible que ha permitido el reajuste de algunas políticas que social o económicamente tuvieron efectos no deseados, o que se contraponían con los objetivos de los líderes en el poder...” (Cornejo citado en Rivas de la Llata, 2006, pág. 39).

Habría que cuestionarse si la serie de reformas que provocaron este fenómeno serán suficientes para mantener el crecimiento económico a las mismas tasas. Después de la publicación del “Informe China 2030” se ha observado una desaceleración en su crecimiento económico, ya no se registran tasas superiores al 10% de crecimiento anual en su PIB, pero si porcentajes oscilantes entre el 6 y 7. En 2013 el Banco Mundial ya había predicho que aún con una desaceleración equivalente a un tercio de su crecimiento, aun así, China se encamina a ser el mercado más grande del planeta.

Los retos para la política económica que el Partido Comunista y el Gobierno Chino deben afrontar ya no son los mismos que los que tenían al inicio de este periodo ascendente. Las amenazas de algunos gobiernos como el de su momento, Donald Trump quien en campaña hizo varios pronunciamientos, por ejemplo:

“Miren lo que China le está haciendo a nuestro país (...) están usando nuestro país como alcancía para reconstruir China. (...) Tenemos que impedir que nos roben nuestros trabajos” (Rodríguez, 2017).

En el Foro Económico Mundial 2017 de Davos, Xi Jinping presidente de la República Popular China dio una enérgica respuesta: China defenderá la globalización (Barkin, 2017). Es por ello que, con China ya no puede haber asombros, solo políticas de acción en torno al papel que desempeña como manufacturero, exportador, demandante, generador de inversión y receptor de la misma.

Un considerable número de países de América Latina ven en China como un aliado, el cual podría

ser el ángel que alentaría el crecimiento del PIB latinoamericano; sin embargo, otros vieron con recelo al asiático, al concebirlo como un demonio con el cual competirían por la industria, la inversión y las exportaciones. Para Brasil y Chile, China ha sido el primer caso, un aliado con el que entablaron una relación al generar saldos positivos en la balanza comercial. En cambio, México tiene una historia en sentido contrario, pocas exportaciones y muchas importaciones. ¿Cómo se explica el acelerado crecimiento de las importaciones mexicanas provenientes de China? Para dar una respuesta certera, es necesario realizar un análisis entorno al tipo de productos que se importan, pero un acercamiento a eso tiene que ver con la industria maquiladora y las empresas transnacionales norteamericanas que se han mudado a Asia.

¿Puede mejorarse la relación comercial de México con China? Para ello es necesario ver la capacidad exportadora de México y las demandas de China. A simple vista el país asiático demanda de América del Sur materia prima, y México es un productor de la misma. México tiene 10% de su PIB en el sector primario, así como agro-alimentos de exportación.

México y China son competidores en la industria manufacturera. Por ello, habrá que explorar otras áreas de oportunidad para disminuir ese saldo negativo en la balanza comercial, por lo cual se necesitan estudios en algún sector como el agroalimentario, sector que en el que China ha sido demandante de América del Sur y México productor a Estados Unidos. Es aquí donde podemos concluir, al invitar a la reflexión sobre nuevas posibilidades de comercio exterior para México en su relación con China. El Embajador de México en China del 2013 al 2017, Julián Ventura, estima que la creciente proyección global de las exportaciones agroalimentarias de México encuentra en China uno de sus horizontes más promisorios. Y es que Ventura (2015) asegura que China se ha consolidado como el mayor mercado de consumo de productos agroalimentarios, con importaciones promedio que en 2012 y 2013 alcanzaron 109 mil millones de dólares, al ser Estados Unidos, Brasil, Australia, Nueva Zelandia y Argentina los principales proveedores del este mercado. Al respecto, cabe mencionar que, las conclusiones de Ventura son similares a las de otros estudios, como el del propio Consejo de Granos de Estados Unidos.

Las importaciones chinas de alimentos y productos agropecuarios en todo el mundo son de casi 29 mil millones de dólares, y México vende menos de 200 millones de dólares a dicho país asiático (Agro2000, 2013). Ante ello el Estado Mexicano, después de la rivalidad económica que ha tenido con China se propone instalar una nueva era en las relaciones económicas con China, que tiene un mercado de mil millones 300 mil habitantes, así como con el resto de las naciones asiáticas.

En 2013, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) informó que el Gobierno Mexicano se propondría como meta que en un plazo de un año a dieciocho meses se exportaría productos agropecuarios a China por un monto de mil millones de dólares, pues para ese año, esa cifra no llega a los 200 millones de dólares (Agro2000, 2013).

Debido a que en el periodo 2008-2012 las exportaciones agroalimentarias de México a China estuvieron representadas en pocos productos, como el algodón (46%), harina de pescado (16%), cerveza (7%), así como productos del mar (12%) tales como camarón, calamar, mejillones y pescado congelado; la nueva oficina también fortalecerá los trabajos técnicos para acelerar nuevos protocolos que permitan las exportaciones de: lácteos; carne de bovino y pollo; frutas y vegetales, como uva de mesa, limón, nuez, aguacate y mango (Agro2000, 2013).

Referencias bibliográficas

- Agro2000 Revista Industrial del Campo (2013, Junio 19). *Confía SAGARPA en triplicar las exportaciones a China*. Grupo Editorial 3W México. Retomado de <http://www.2000agro.com.mx/agroindustria/confia-sagarpa-en-triplicar-las-exportaciones-a-china/>
- Agro2000 Revista Industrial del Campo. (2014, Abril 7). *Inicia operaciones oficina de SAGARPA en China*. Grupo Editorial 3W México. Retomado de <http://www.2000agro.com.mx/politicaagropecuaria/inicia-operaciones-oficina-de-sagarpa-en-china/>
- Agro2000 Revista Industrial del Campo. (2015, Septiembre 17). *México y China ampliarán intercambio comercial agroalimentario*. Grupo Editorial 3W México. Retomado de <http://www.2000agro.com.mx/agroindustria/mexico-y-china-ampliaran-intercambio-comercial-agroalimentario/>

- Agro2000 Revista Industrial del Campo. (2015, Septiembre 29). *México y China firman protocolos para impulsar exportaciones agropecuarias*. Grupo Editorial 3W México. Retomado de <http://www.2000agro.com.mx/politicaagropecuaria/mexico-y-china-firman-protocolos-para-impulsar-exportaciones-agropecuarias/>
- Barkin, N. (2017, 17 de enero). Presidente de China defenderá globalización en discurso en el Foro Económico Mundial. *Reuters*. Recuperado de: <http://lt.reuters.com/article/businessNews/idLTAKBN1510YA>
- Banco Mundial. (2013). *China: 2030 Building a Modern, Harmonious, and Creative Society*. Consultado en <http://www.worldbank.org/content/dam/Worldbank/document/China-2030-complete.pdf>
- Banco Mundial. (2016). Glosario. Consultado en <http://www.banxico.org.mx/divulgacion/glosario/glosario.html#D>
- Beckley, Michael (2011). China's Century? Why America's edge will endure. *International Security, volumen 36*. Recuperado de http://belfercenter.ksg.harvard.edu/publication/21649/chinas_century_why_americas_edge_will_endure.html
- ComTrade. (2016). Base de Datos de Comercio de Naciones Unidas. Consultado de <https://comtrade.un.org/>
- ComTrade. *Mexico trade in goods with China since 1990* (2016). Reino Unido: Department for Business Innovation and Skills. Recuperado de <http://comtrade.un.org/labs/BIS-trade-in-goods/?reporter=484&partner=156&year=2014&flow=2>
- Devlin, R. (2007). *EL IMPACTO DE CHINA Oportunidades y retos para América Latina y el Caribe*. Estados Unidos de América. Harvard University.
- Dussel Peters, E. (2012). *Políticas Chinas de comercio exterior e inversión extranjera y sus efectos en El impacto de China en América Latina: Comercio e Inversiones*. Recuperado de http://cienciassociales.edu.uy/departamentodeeconomia/wp-content/uploads/sites/2/2013/archivos/Libro%20China_AL.pdf
- Gallagher, K. P. & Porzecanski, R. (2008). "China's Economic Impact in Latin America". Recuperado de: <http://www.ase.tufts.edu/gdae/pubs/rp/larrkgrp.pdf>
- Hiratuka C. et al. (2012). *Relaciones comerciales entre América Latina y China: caracterizando la evolución reciente en El impacto de China en América Latina: comercio e inversiones*. Recuperado de http://cienciassociales.edu.uy/departamentodeeconomia/wp-content/uploads/sites/2/2013/archivos/Libro%20China_AL.pdf
- Jalife-Rahme, Alfredo. (2012). *China irrumpe en Latinoamérica: ¿dragón o panda?* Editorial Orfila. México, D.F.
- Jenkins, R. Dussel Peters, E. (2007). *The Impact of China on Latin America and the Caribbean*. Recuperado de <https://www.ids.ac.uk/files/dmfile/Wp281.pdf>
- Li, Yuefen (2002, noviembre). China's accession to WTO: exaggerated fears? *United Nations conference on trade and development. Discussion Papers*. Recuperado de http://unctad.org/en/Docs/osgdp165_en.pdf
- Navarro Mercado, T. K. (2009). Un cambio de la naturaleza hegemónica del mundo. Recuperado de http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/navarro_m_tk/capitulo1.pdf
- Rivas de la Lata, D. (2006). Reformas estructurales en China: Éxitos, riesgos y perspectivas. Recuperado de: http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/rivas_d_d/
- Rodríguez, M. (2017, 16 de enero). 5 razones por las que Donald Trump considera que China es un enemigo de EE.UU. *BBC*. Recuperado de: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-38572842>
- Simonit, S. (2011). *Las inversiones chinas en América del Sur*. Recuperado de http://www.asiared.com/es/downloads2/jiexi_zhongguo2.pdf
- UNSTATS. (2016). Base de datos de la División de Estadística de Naciones Unidas. Consultado en <http://unstats.un.org/unsd/default.htm>
- Ventura, J. (2015, Septiembre 29). *China, destino estratégico para productos del campo mexicano*. Milenio Diario. Retomado de: http://www.milenio.com/firmas/julian_ventura/China-destino-estrategico-productos-mexicano_18_600719929.html
- Wilhelmy, M. (2000). *El proceso de reformas en China y su política exterior*. Recuperado de: https://www.cepchile.cl/cep/site/artic/20160303/asocfile/20160303183900/rev78_wilhelmy.pdf

Colombia & México: políticas públicas para promover el e-commerce en el contexto de la Alianza del Pacífico

Colombia & México: public policies to promote e-commerce in the context of the Pacific Alliance

Maria del Mar Oviedo Facundo¹ y Carmen Otilia Bocanegra Gastelum²

¹ Maestrante en Integración Económica. Universidad de Sonora, México.

Correo: a220230131@unison.mx. ORCID: 0000-0002-1077-5446

² Profesora-investigadora de Tiempo Completo del Departamento de Economía de la Universidad de Sonora. México.

Correo: carmen.bocanegra@unison.mx. ORCID: 0000-0001-6321-2359

Resumen

La Alianza del Pacífico posee una agenda digital estructurada a través de la hoja de ruta diseñada por el Subgrupo de Agenda Digital (SGAD), empero, ¿cuáles han sido las medidas de política pública orientadas a fomentar el comercio electrónico en México y Colombia? ¿existe una política en común en ambos países para impulsar el comercio electrónico en el contexto de la Alianza del Pacífico? Para responder a las interrogantes, el objetivo consiste en identificar y contrastar la política pública en México y Colombia referente a la economía digital direccionada al comercio electrónico en el marco de la Alianza del Pacífico.

Para lograr el objetivo se analiza la política pública y los ecosistemas digitales en ambos países, así mismo, se comparan dichas políticas públicas con su agenda digital. Como hipótesis se plantea, que las políticas públicas de México y Colombia que promueven el comercio electrónico van de la mano de la Agenda Digital Regional eLAC de América Latina, lo que conlleva a una política en común. Para su constatación, se recurre al método analítico-sintético, del cual se comprueba que efectivamente, si hay una política en común, en donde cada país, México y Colombia, posee su respectivo marco regulatorio, siendo éste un trabajo en conjunto en la región Latam.

Palabras clave: Alianza del Pacífico, políticas públicas, economía digital, TIC's,

Abstract

The Pacific Alliance has a structured digital schedule through the roadmap designed by the Digital Schedule Subgroup, however, what have been the public policy measures aimed at promoting electronic commerce in Mexico and Colombia? Is there a common policy in both countries to promote electronic commerce in the context of the Pacific Alliance? To answer the questions, the objective is to identify and contrast the public policy in Mexico and Colombia regarding the digital economy aimed at electronic commerce within the framework of the Pacific Alliance.

To achieve the objective, public policy and digital ecosystems in both countries are analyzed, likewise, these public policies are compared with their digital schedule. As a hypothesis, it is proposed that the public policies of Mexico and Colombia that promote electronic commerce go hand in with the eLAC Regional Digital Schedule of Latin America, which leads to a common policy. For its verification, the analytical-synthetic method is used, from which it is verified that indeed, if there is a common policy, where each country, Mexico and Colombia, has its respective regulatory framework, this being a joint work in the Latin America region.

Keywords: Pacific Alliance, digital economy, ICTs, public policies

1. Introducción

Hoy en día, para muchos el mundo se encuentra encaminado en la cuarta revolución industrial, puesto que cada día nos enfrentamos a los procesos digitales, y esto contiene un impacto sin precedentes en todos los aspectos de la vida del ser humano. Actualmente, las personas se enfrentan a lo que se le denomina transformación digital, por la manera en la que se accede a la información, a la educación, al trabajo, a la generación de ingresos y a la forma en la que se relacionan los individuos, todo ello es producto de esta transformación, que es resultado del uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) (Departamento Nacional de Planeación de Colombia, 2018), así como también, es corolario de la globalización y la conectividad mundial a la que estamos expuestos día tras día.

Los miembros de la Alianza del Pacífico (AP), están conscientes de dicho escenario mundial, y de que la transformación digital de hoy en día, genera avances en la productividad, en el crecimiento económico y en el desarrollo de los países del mundo. Así mismo, comprende la digitalización y el surgimiento de una economía digital, la cual se origina del crecimiento acelerado de plataformas electrónicas de compra - venta, involucrando el sistema de pagos y la logística de éste, así como de los servicios financieros. Es por esta razón que la AP, se encamina a construir una Agenda Digital para desplegar en los cuatro países miembros que son, Chile, Colombia, México y Perú; soportándose en capítulos de su Protocolo Adicional al Acuerdo Marco en temáticas como comercio electrónico y telecomunicaciones. Con esto, la Alianza del Pacífico, busca abordar el impacto que posee la economía digital en los acuerdos internacionales (Observatorio Estratégico de la Alianza del Pacífico OEAP, 2017) y, en consecuencia, aborda también, las políticas públicas en las economías digitales, las cuales, son pilares para la adecuada estructuración de cómo cada país, debe de irse adentrando en este nuevo proceso de digitalización. En función de ello, la problemática que se identifica en la presente investigación, en primera instancia consiste en conocer cómo se encuentra el panorama de la economía digital y la aplicación de las políticas públicas en los países miembros de la Alianza del Pacífico de acuerdo con su agenda digital, y en el segundo momento, analizar la existencia de homogeneidad en las políticas públicas respecto a los países miembros. Sin embargo, por ser este artículo parte de un proyecto de investigación más extenso, solo se

estudian en la presente investigación, los países de México y Colombia.

En este contexto, y a raíz de la problemática planteada, los interrogantes del problema de investigación son ¿cuáles han sido las medidas de política pública orientadas a fomentar el comercio electrónico en México y Colombia? ¿existe una política en común en ambos países para impulsar el comercio electrónico en el contexto de la Alianza del Pacífico?

El objetivo consiste en identificar y contrastar la política pública en México y Colombia referente a la economía digital direccionada al comercio electrónico en el marco de la Alianza del Pacífico. La hipótesis de investigación plantea que las políticas públicas de México y Colombia que promueven el comercio electrónico van de la mano de la Agenda Digital Regional eLAC de América Latina, lo que conlleva a una política en común; y cada país dictamina las políticas públicas a su manera y alcance. En la metodología se recurre al método analítico-sintético, en el cual, se procede a realizar un análisis de la información de fuentes oficiales.

La estructura del presente artículo está dividida en cuatro secciones. La primera se centra en la descripción de la agenda digital de la Alianza del Pacífico, y de las políticas públicas propuestas en la economía digital de México y Colombia. La segunda parte hace referencia al método empleado en la investigación. La tercera corresponde a los resultados y la discusión de los avances en política pública para el comercio electrónico de México y Colombia dentro del marco de la Alianza del Pacífico; de las barreras y retos al comercio electrónico en los países estudiados y al análisis de la propuesta de política. Finalmente, la última sección corresponde a las conclusiones, donde se constata que sí hay una política en común, la cual regula el comercio electrónico a través de la Agenda Digital Regional, a la que se adaptan todos los países de América Latina, y sus líderes la acoplan a las agendas digitales de los acuerdos internacionales, y cada país las fomenta y acata de acuerdo a su gobierno de turno.

2. Antecedentes

Agenda Digital de la Alianza del Pacífico

Con base en el documento emitido por la Alianza del Pacífico llamado *Hoja de Ruta*, se hace mención del contenido de la *Agenda Digital* de la AP, a través

de sus ejes programáticos. En dicho documento se afirma que el Subgrupo de Agenda Digital (SGAD) diseñó una hoja de ruta que permite implementar y desarrollar temas concretos de acuerdo con los capítulos de telecomunicaciones y comercio electrónico del Protocolo Comercial de la Alianza del Pacífico (Alianza del Pacífico, 2017).

De acuerdo con el marco regulatorio de telecomunicaciones y comercio electrónico de la AP, la hoja de ruta consiente, “...el desarrollo de una agenda digital participativa y consensuada, la cual, permitirá construir un área de integración profunda para avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas” (Alianza del Pacífico, 2017, p. 1).

La agenda digital de la Alianza del Pacífico, se define por mandato presidencial que en total existen dos, el primero por medio de la Declaración de Cali en junio de 2017 y el segundo por medio de la Declaración de Puerto Vallarta en julio de 2018. En la Declaración de Cali, se acordó el mandato número ocho que corresponde a la agenda digital, donde hace especial énfasis en la i) implementación de una plataforma de Mercado Digital Regional para la identificación de oportunidades y barreras al comercio electrónico, ii) la cooperación entre los países en pro de la seguridad digital y la confianza en las TIC y iii) el uso de la firma electrónica o digital y la facilitación de la prestación de los servicios de Gobierno Digital (Alianza del Pacífico, 2017), y en la Declaración de Puerto Vallarta, se acordó el mandato número ocho que corresponde a la agenda digital, y enmarca los cuatro ejes de trabajo que son Economía, Conectividad, Gobierno y Ecosistemas Digitales, por medio de un mecanismo de diálogo público-privado (Alianza del Pacífico, 2018), el cual se detalla en el siguiente diagrama.

Diagrama 1. Descripción gráfica de la Hoja de Ruta de la Agenda Digital de la Alianza del Pacífico



Fuente: elaboración propia con información de la Alianza del Pacífico

De acuerdo con el Diagrama 1, cada eje programático contiene unas medidas las cuales se forman de la siguiente manera:

i) Economía Digital, en este eje se busca avanzar hacia el *Mercado Digital Regional* a través del comercio electrónico entre los países miembros, buscando realizar estudios de oferta y demanda para dimensionar el mercado potencial, así como también, analizar la viabilidad del diseño de plataformas abiertas que lo faciliten y, por consiguiente, identificar las oportunidades y barreras al comercio electrónico. Así mismo, se busca el *Desarrollo e internacionalización de la industria TI y de los emprendimientos digitales*, a través de la construcción de una estrategia de internacionalización de las industrias de Tecnologías de la Información, con el fin de identificar la demanda de los servicios, así como, para conocer las fortalezas y debilidades, y fomentar un taller de intercambio de experiencias entre los países miembros para la respectiva retroalimentación y mejora de estrategias (Alianza del Pacífico, 2017).

ii) Conectividad Digital, en este eje se busca impulsar la cooperación regional para la transición y adopción de mecanismos técnicos de *IPv6 (Protocolo de Internet versión 6)* a través de proveedores de acceso a Internet, proveedores de contenidos y aplicaciones, operadores de acceso, fabricantes de equipos de comunicaciones, para garantizar el servicio a los usuarios. También se busca fomentar el *Roaming Internacional*, en donde se evalúen acciones para tarifas transparentes y razonables, en donde se propone incentivar la reducción de las tarifas de datos, voz y mensajería a niveles de tarifa local, con el fin de promover el comercio intrarregional. En este sentido, se busca el fortalecimiento de la infraestructura de telecomunicación regional y subregional mediante la instalación de nuevos *Puntos de intercambio de tráfico de Internet (IXP)*, el uso del IXP permite a los proveedores de servicio de Internet interconectarse sin tener que recurrir a circuitos internacionales, dando como resultado la reducción de costos de banda ancha y precios, por tal motivo, la Alianza del Pacífico, busca crear la infraestructura necesaria para la creación de IXP en la región, y de esta manera, crear *Redes de distribución de contenidos*. Así mismo, se busca la implementación de *Redes de acceso de alta velocidad*, para el desarrollo de la economía digital, permitiendo la dispersión de servicios con altas tasas de transferencia de datos (Alianza del Pacífico, 2017).

iii) **Gobierno Digital**, en este eje se intenta mejorar las prácticas en cuanto a los *Datos abiertos* y reutilización de los mismos, con el fin de ofrecer servicios de gobierno hacia la sociedad y fomentar la transparencia del Estado, para de esta manera, promover la investigación, el emprendimiento y el desarrollo económico. En otras palabras, se pretende incentivar la cooperación técnica entre los países miembros para mejorar el almacenamiento, aprovechamiento y análisis de datos. Así mismo, se programa la *Entrega de servicios ciudadanos*, incentivando la cooperación horizontal en la entrega de servicios para ciudadanos y empresas en áreas como la simplificación administrativa, digitalización de trámites y firma digital, entre otros. Y finalmente, se planean los *Servicios compartidos*, por medio de la cooperación técnica en el uso de los mismos, para aprovechar a las tecnologías de la información al proveer centralizadamente servicios para su uso desconcentrado, es decir, se pueda desarrollar software de gobierno que esté disponible para los ciudadanos por medio de plataformas (Alianza del Pacífico, 2017).

iv) **Ecosistema Digital**, es el último eje en donde se pretende la consecución del principio de *Neutralidad de Red*, con el fin de fomentar su adopción en los países miembros. Así mismo, por medio de la *Seguridad Digital*, se busca la promoción de políticas de seguridad y privacidad de la información de los consumidores, así como también, de protección de datos personales. Esto se quiere lograr, a través de la cooperación entre los CERT/CIRT (Equipo de respuesta ante emergencias informáticas). De igual manera, se proyecta reforzar la normatividad a la *Protección de la privacidad en el tratamiento de datos personales*, para garantizar a los ciudadanos, a los funcionarios públicos, empresas y gobiernos, la apropiada gestión, permitiendo de esta manera, la privacidad, seguridad y tratamiento de los mismos. Finalmente, se concibe la *Coordinación entre los centros de información de red (NIC) regionales*, con el objeto de fomentar su participación en discusiones internacionales sobre seguridad, así como también, incentivar una estrategia de coordinación en la región para lograr políticas comunes en administración de nombres de dominio (Alianza del Pacífico, 2017).

Políticas públicas en la economía digital de México y Colombia

A continuación, se describen brevemente las políticas públicas en materia de economía digital,

que incluye al comercio electrónico y a las TIC's, con respecto a los países de estudio.

Política pública en economía digital para México

México, en materia de economía digital cuenta en la actualidad con políticas nacionales presentadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, contenidas en el eje general número tres de desarrollo económico (Cámara de Diputados, Gobierno de México, 2019). A continuación, se describe.

Ejes generales

Desarrollo económico

Objetivo 3.7 *Facilitar a la población, el acceso y desarrollo transparente y sostenible a las redes de radiodifusión y telecomunicaciones, con énfasis en internet y banda ancha, e impulsar el desarrollo integral de la economía digital.*

Para dar seguimiento al objetivo planteado, se proponen los siguientes indicadores:

- 3.7.1 Impulsar el desarrollo de infraestructura de radiodifusión y telecomunicaciones en redes críticas y de alto desempeño.
- 3.7.2 Promover el acceso a Internet y banda ancha como servicios fundamentales para el bienestar y la inclusión social.
- 3.7.3 Fomentar el desarrollo tecnológico sostenible y accesible en diversos campos de las telecomunicaciones y la radiodifusión a nivel nacional.
- 3.7.4 Desarrollar habilidades y modelos para la transformación digital, adecuándolas a las necesidades por sexo, edad y en los diferentes territorios.
- 3.7.5 Promover la economía digital accesible para toda la población, atendiendo la brecha de acceso a las tecnologías de la información y comunicación en comunidades marginadas y con presencia de población indígena y afroamericana.

El gobierno de México en su Plan Nacional de Desarrollo considera que “el acceso a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones es fundamental para el desarrollo económico” (Cámara de Diputados, Gobierno de México, 2019, p. 171), y para esto, “se requiere del diseño y ejecución de políticas públicas integrales en materia de infraestructura,

educación, competencia, tecnología e innovación” (Cámara de Diputados, Gobierno de México, 2019, p. 171). Así mismo, “promoverá el acceso a internet y banda ancha como servicios fundamentales para el bienestar y la inclusión sociales” (Cámara de Diputados, Gobierno de México, 2019, p. 172) y “fomentará la formación de capacidades digitales de las personas, las instituciones y los operadores, así como también, se dará especial énfasis a las zonas marginadas del país” (Cámara de Diputados, Gobierno de México, 2019, p. 172). En tal sentido, “la economía digital, abre una oportunidad para desarrollar nuevos esquemas de negocio y formas alternativas de interacción, consumo y producción para impulsar el desarrollo económico” (Cámara de Diputados, Gobierno de México, 2019, p. 173) Por lo tanto, “será necesario dar especial atención al desarrollo de operaciones de comercio electrónico y de ciberseguridad” (Cámara de Diputados, Gobierno de México, 2019, p. 173). Para estas operaciones, en México ha existido legislación aplicable al comercio electrónico, por ejemplo, el Código de Comercio, la Ley Federal de Protección al consumidor (Ríos Abogados, 2016) y la Ley Fintech actualmente, sin embargo, hasta hace poco se ha comenzado a consolidar políticas públicas entorno a la economía digital y a la promoción de manera implícita del comercio electrónico.

Política pública en economía digital para Colombia

Colombia, en materia de economía digital cuenta en la actualidad con tres políticas nacionales: Documento CONPES 3975 Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial de 2019; documento CONPES 3995 Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital de 2020; y documento CONPES 4012 Política Nacional de Comercio Electrónico de 2020. Todas ellas han sido aprobadas en los últimos años, en 2019 y 2020; lo que significa que, en Colombia, la economía digital está iniciando su constatación de manera formal. El Gobierno Nacional está comenzando su estructuración, planeación y puesta en marcha. Sin embargo, la política nacional de comercio electrónico, apareció por primera vez en el año 2009. Dichas políticas nacionales, se publican a través del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES, el cual fue creado por la Ley 19 de 1958, y es “...la máxima autoridad nacional de planeación y se desempeña como organismo asesor del Gobierno en todos los aspectos relacionados con el desarrollo

económico y social del país” (Departamento Nacional de Planeación de Colombia, 2016, párr. 1). Así mismo, el CONPES “...coordina y orienta a los organismos encargados de la dirección económica y social en el Gobierno, a través del estudio y aprobación de documentos sobre el desarrollo de políticas generales que son presentados en sesión” (Departamento Nacional de Planeación de Colombia, 2016, párr. 1). Por consiguiente, se describe brevemente la política nacional de transformación digital, la cual se relaciona con el objeto de estudio.

Documento CONPES 3975, Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial, noviembre de 2019

En el documento CONPES 3975, se tiene como objetivo “...aumentar la generación de valor social y económico a través de la transformación digital, mediante la disminución de barreras, y el desarrollo de condiciones habilitantes, para enfrentar los retos relacionados con la 4RI” (Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES, 2019, p. 38). “...El logro de las condiciones descritas se dará en un período de cinco años, con una inversión total aproximada de 121.619 millones de pesos” (Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES, 2019, p. 4). Dicha política pública, se ejecutará por medio de cuatro objetivos estratégicos integrados por líneas de acción por parte de las entidades correspondientes (Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES, 2019).

1. Disminuir las barreras que impiden la incorporación de tecnologías digitales en el sector privado y en el sector público, para facilitar la transformación digital del país
- Línea de acción 1. Disminuir barreras relacionadas con la falta de cultura y el desconocimiento para abordar la adopción y explotación de la transformación digital en el sector privado.
 - Línea de acción 2. Desarrollar ajustes normativos e institucionales para favorecer la adopción de la transformación digital en componentes clave de la productividad empresarial.
 - Línea de acción 3. Mejorar el desempeño de la política de gobierno digital, para abordar la adopción y explotación de la transformación digital en el sector público.

2. Crear condiciones habilitantes para la innovación digital en los sectores público y privado, con el propósito que sea un mecanismo para el desarrollo de la transformación digital
 - Línea de acción 4. Alianzas internacionales para la innovación.
 - Línea de acción 5. Diseñar y ejecutar iniciativas de fomento al emprendimiento y la transformación digital.
 - Línea de acción 6. Promover la innovación basada en TIC en el sector público.
 - Línea de acción 7. Ejecutar iniciativas de alto impacto apoyadas en la transformación digital.
3. Fortalecer las competencias del capital humano para afrontar la 4RI, con el fin de asegurar el recurso humano requerido
 - Línea de acción 8. Generar condiciones habilitantes que favorezcan el desarrollo de competencias digitales durante la trayectoria educativa, correspondientes con los retos de las transformaciones tecnológicas.
 - Línea de acción 9. Desarrollar capacidades y competencias para potenciar la interacción de la comunidad educativa con las tecnologías emergentes para aprovechar las oportunidades y retos de la 4RI o industria 4.0.
 - Línea de acción 10. Configuración de ecosistemas de innovación orientados a generar apropiación de la cultura innovadora para incentivar el desarrollo social y económico.
 - Línea de acción 11. Alianzas internacionales para la formación de talento.
 - Línea de acción 12. Preparación de la educación, con prioridad en IA, que contribuya al desarrollo de competencias para la 4RI.
4. Desarrollar condiciones habilitantes⁴⁴ para preparar a Colombia para los cambios económicos y sociales que conlleva la IA e impulsar otras tecnologías de la 4RI
 - Línea de acción 13. Generar las condiciones habilitantes para impulsar el desarrollo de la IA en Colombia.
 - Línea de acción 14. Impulsar el desarrollo de tecnologías digitales para la 4RI en Colombia.

De igual manera, se describe brevemente la política nacional de comercio electrónico, la cual es el objeto de estudio.

Documento CONPES 4012, Política Nacional de Comercio Electrónico, noviembre de 2020

En el documento CONPES 4012, “...se formula la Política Nacional de Comercio Electrónico que tiene como objetivo impulsar el comercio electrónico en las empresas y la ciudadanía, para aumentar la generación de valor social y económico en el país” (Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES, 2020, p. 3), analizando la problemática de que persisten bajos niveles en el aprovechamiento del comercio electrónico por parte de las empresas y la ciudadanía, por la baja adopción tecnológica, habilidades digitales, falta de confianza y cultura, baja interacción de los operadores postales y logísticos, así como rigidez normativa y debilidad en la gobernanza institucional (Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES, 2020). Por consiguiente, “...las acciones que se ejecuten en el documento CONPES 4012 tendrán un horizonte de cinco años empezando en 2021 y finalizando en 2025, con una inversión total aproximada de 88.339 millones de pesos colombianos” (Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES, 2020, p. 3). Dicha política pública en comercio electrónico, se ejecutará por medio de cuatro ejes estratégicos integrados por líneas de acción por parte de las entidades correspondientes (Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES, 2020).

1. Generar capacidades para el uso y apropiación del comercio electrónico en las empresas
 - Línea de acción 1. Desarrollar estrategia de comercio electrónico para la inclusión productiva.
 - Línea de acción 2. Facilitar y promover la adopción tecnológica y herramientas digitales de comercio electrónico en las empresas.
 - Línea de acción 3. Evaluar los costos asociados para transacciones digitales en el comercio electrónico.
 - Línea de acción 4. Crear y fortalecer las habilidades técnicas y de talento especializado en la cadena de valor del comercio electrónico para las empresas.

2. Generar capacidades para impulsar el uso y apropiación del comercio electrónico en la ciudadanía
 - Línea de acción 5: Generar confianza y cultura ciudadana en el comercio electrónico.
3. Fomentar la innovación y las buenas prácticas en la prestación de los servicios postales y logísticos para dar respuesta a las dinámicas del comercio electrónico
 - Línea de acción 6: Desarrollo de Manual de buenas prácticas para operadores postales y logísticos en el comercio electrónico.
4. Definir acuerdos institucionales y actualizar el marco normativo para la promoción del comercio electrónico
 - Línea de acción 7: Desarrollo de un marco de gobernanza e institucionalidad para el comercio electrónico.
 - Línea de acción 8: Actualización normativa para responder a los nuevos desafíos, actores y tecnologías relacionadas con el comercio electrónico.
 - Línea de acción 9: Habilitar mecanismos regulatorios complementarios para la innovación en el comercio electrónico.
 - Línea de acción 10: Diagnóstico al programa Exportafácil Colombia.
 - Línea de acción 11: Diseño e implementación de un sistema de información de comercio electrónico.

Metodología

El método utilizado es el analítico-sintético, debido a que se realizó un análisis de fuentes de información secundarias, principalmente informes, documentos y sitios web oficiales como el de la Alianza del Pacífico, los cuales están relacionados con las políticas públicas de México y Colombia, así como también, de la Agenda Digital Regional eLAC.

Resultados y discusión

Avances en política pública para el comercio electrónico de México y Colombia dentro de la

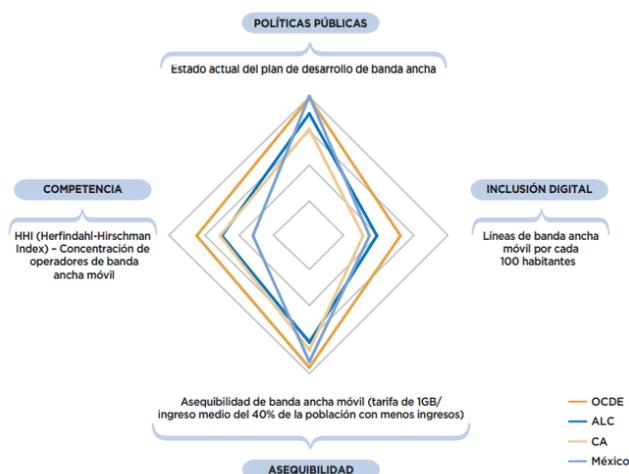
Alianza del Pacífico

A continuación, se detalla el avance de la política pública en economía digital que engloba a Colombia y México. En esta sección, se describen datos e indicadores conforme el avance de la economía digital en los países de estudio.

Economía digital en México

Para analizar el avance y estado de la economía digital en México, a continuación, se presenta información relacionada a las TIC's.

Diagrama 2. Diagnóstico del sector TIC's en México, 2017



Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo BID. (2017).

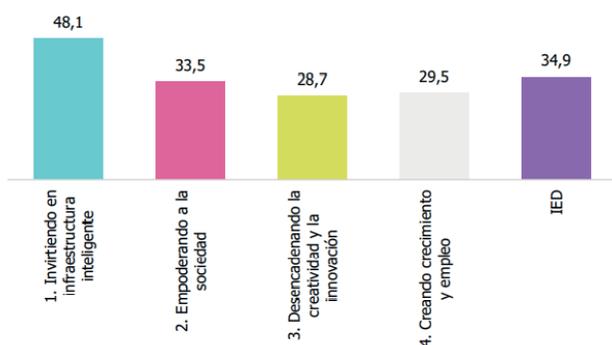
De acuerdo con el Diagrama 2, México ha establecido políticas públicas donde la asequibilidad están en buen desempeño, puesto que la brecha que existe en dichos factores en comparación con los países de la OCDE, es mínima; pero en competencia e inclusión digital, existe una gran distancia, lo que significa atraso, por lo que se considera necesario fortalecer.

El nivel de digitalización de los sectores en México proporciona los siguientes resultados: los sectores de salud, los productos al consumidor, los servicios financieros, el comercio y la manufactura, son los sectores que se encuentran digitalizados; sucediendo lo contrario en los sectores de telecomunicaciones, transporte, logística, energía y minería (Banco Interamericano de Desarrollo, 2017).

Economía digital en Colombia

Para el año 2016, se obtiene la siguiente gráfica que describe el estado de la economía digital en Colombia.

Gráfica 1. Índice de economía digital en Colombia, 2016



Fuente: Comisión de Regulación de Comunicaciones CRC de Colombia. (2018).

De acuerdo con la Gráfica 1, se presenta el Índice de Economía Digital (IED) en Colombia, con un puntaje de 34,9, en una escala de cero a cien. El IED muestra que el país tiene un gran espacio de mejora en términos de la economía digital. Si bien este resultado es el reflejo de los puntajes obtenidos en las dimensiones 3 y 4, que fueron menores a los 30 puntos, debe destacarse el puntaje alcanzado por la dimensión 1, que, cercano a los 50 puntos, es el más alto de todas las dimensiones e indica que en esta dimensión Colombia tiene el mejor desempeño (Comisión de Regulación de Comunicaciones CRC de Colombia, 2018). De acuerdo con lo anterior, se realizó la evaluación de cuatro dimensiones: i) invirtiendo en infraestructura inteligente, ii) empoderando a la sociedad, iii) desencadenando la creatividad y la innovación y finalmente, iv) creando crecimiento y empleo.

Empresas más importantes de comercio electrónico en América Latina

A continuación, se mencionan las empresas más importantes de comercio electrónico que tienen presencia en América Latina, sin embargo, no todas pertenecen a la región. Estas empresas atienden el mercado Business to Consumer B2C, es decir, de empresa a consumidor. “Entre las empresas extrarregionales más importantes y conocidas están Amazon, Apple y Alibaba. Dentro de las empresas de origen regional, la principal es MercadoLibre, que tiene más de 235 millones de usuarios en 2018 y presencia en muchos países de la región” (Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL, 2018, p. 146).

- **Mercado Libre:** tiene su sede en Argentina, es una plataforma de compra y venta de productos. Agrupa varias empresas con las que brinda servicios financieros y envíos de paquetería. Se encuentra en la mayoría de los países de la región. Registra para enero de 2016, 51 millones de visitas (Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL, 2018).
- **Amazon Sites:** tiene su sede en Estados Unidos, es una plataforma de intermediación para la venta de mercadería y contenido. Logra para enero de 2016, 17 millones de visitas (Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL, 2018).
- **Alibaba.com:** tiene su sede en China, es una plataforma global de comercio mayorista y minorista, a través de Aliexpress. Distribuye y vende productos de consumo, electrónicos, alimentos y productos químicos. Conquista para enero de 2016, 13 millones de visitas (Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL, 2018).
- **Appl.com Worldwide Sites:** tiene su sede en Estados Unidos, diseña fabrica y comercializa dispositivos de telefonía móvil y de computación. Además, vende software de servicios, accesorios, soluciones de red y contenido y aplicaciones digitales. Reconoce para enero de 2016, 12 millones de visitas (Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL, 2018).

Agenda Digital Regional para América Latina y el Caribe

De acuerdo con el Subgrupo de Agenda Digital (SGAD) de la Alianza del Pacífico, quienes están a cargo del diseño de la Hoja de Ruta, ésta, se encuentra relacionada con la Agenda Digital Regional de América Latina y el Caribe, debido a que en la Hoja de Ruta se profundizan algunos aspectos que fueron aprobados en la Declaración de Ciudad de México en el año 2015 en la V Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información en América Latina y el Caribe (eLAC) (Alianza del Pacífico, 2017), al mismo tiempo, ésta hace referencia a la Agenda Digital Regional eLAC2018.

La Agenda Digital Regional eLAC2018, expuso,

“...como misión desarrollar un ecosistema digital en Latam que, mediante un proceso de integración y cooperación regional, fortaleciera

las políticas que impulsen una sociedad basada en el conocimiento, la inclusión y la equidad, la innovación y la sostenibilidad ambiental” (Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL, 2015, p. 3).

Dentro de esta agenda digital, se encuentran áreas de acción, dentro de las cuales, una de ellas se especializa en objetivos para la economía digital, como son:

1. **Objetivo 6:** Desarrollar y promover la industria de las TIC; asimismo, fomentar los ecosistemas de economía digital y la articulación público-privada (Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL, 2015, p. 4).
2. **Objetivo 7:** Aumentar la productividad, el crecimiento y la innovación de los sectores productivos mediante el uso de las TIC, e impulsar la transformación digital (Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL, 2015, p. 4).
3. **Objetivo 8:** Potenciar la economía digital y el comercio electrónico a nivel nacional y regional, adaptando las regulaciones de protección al consumidor al entorno digital y coordinando

aspectos tributarios, de logística y transporte, medios de pago y de protección (Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL, 2015, p. 4).

4. **Objetivo 9:** Impulsar políticas dirigidas a fortalecer el ecosistema de emprendimiento digital regional, fomentando la adopción, desarrollo y transferencia de nuevas tendencias tecnológicas y generando capacidades y opciones de acceso a ellas (Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL, 2015, p. 4).

La versión más reciente es eLAC2022, pero no se trabajó en la presente investigación, debido a que la Alianza del Pacífico se basa en la descrita en su Hoja de Ruta.

Contrastación de políticas públicas

A continuación, se presenta el siguiente cuadro en donde se realiza la contrastación de las políticas públicas de economía digital direccionadas hacia el comercio electrónico, comparándose así la agenda digital de la Alianza del Pacífico, las políticas presentadas de México y de Colombia, y la Agenda Digital Regional para América Latina y el Caribe.

Cuadro 1. Contrastación de políticas públicas de economía digital entre la Alianza del Pacífico, México, Colombia y eLAC2018

ALIANZA DEL PACÍFICO	MÉXICO	COLOMBIA	ELAC2018
Mercado Digital Regional MDR (enmarca al comercio electrónico)	Fomentar el desarrollo de operaciones de comercio electrónico y de ciberseguridad.	Generar capacidades para uso y apropiación del comercio electrónico en las empresas y ciudadanía.	Potenciar el comercio electrónico a nivel nacional y regional
Internacionalización de la industria de Tecnologías de la Información	Infraestructura de radiodifusión y telecomunicaciones	Disminuir barreras que impiden la incorporación de tecnologías digitales	Desarrollar y promover la industria de las TIC's
Emprendimientos digitales		Diseñar y ejecutar iniciativas de emprendimiento y transformación digital	Impulsar políticas a fortalecer el ecosistema de emprendimiento digital regional
Roaming Internacional			
Adopción mecanismos técnicos de IPv6 (Protocolo de Internet versión 6), IXPs (Punto de intercambio de tráfico de internet) y Redes de acceso de alta velocidad	Acceso a internet y banda ancha	Impulsar desarrollo de tecnologías digitales para la 4RI	Fomentar productividad, crecimiento e innovación mediante el uso de TIC's
	Desarrollar habilidades y modelos para la transformación digital por género, edad y territorios.	Generar condiciones habilitantes para el desarrollo de competencias digitales	Fomentar adopción, generar capacidades
	Disminución de brecha de acceso a las TIC's en comunidades marginadas, población indígena y afroamericana	Disminuir barreras relacionadas con la falta de cultura y el desconocimiento en la adopción	

Fuente: elaboración propia

De acuerdo con el cuadro 1, vemos que sí existe una política en común entre México y Colombia, y esto es así, debido a que encajan en el contexto de la Alianza del Pacífico, y esta a su vez, parte de la Agenda Digital Regional para América Latina y el Caribe; y esto se debe a que inicialmente las agendas digitales de los países se constatan enmarcando a Latinoamérica, para luego, minimizarlo a acuerdos internacionales y, por consiguiente, a las políticas nacionales. En este caso, se observa que el comercio electrónico es una temática que principalmente se está ejecutando a través del Mercado Digital Regional que creó la Alianza del Pacífico, y que, a su vez, las políticas públicas en materia de comercio electrónico en México, se centran en políticas a través de programas en cada sexenio de gobierno, y en el caso, de Colombia, las políticas se enmarcan a través de documentos CONPES. México y Colombia lo están implementando ya que sus políticas internas lo permiten y, es aquí donde las TIC's radican un papel importante, pues éstas crean el ecosistema digital para el comercio electrónico, y los países deben de estar a la altura de la cuarta revolución industrial.

Conclusiones

Realizando el análisis se observa que se tienen claros los objetivos respecto a la estructura física de las TIC's, las cuales, son fundamentales para que pueda existir el ecosistema apropiado para el desarrollo de plataformas digitales o electrónicas que den luz verde al comercio electrónico.

De igual manera, tanto México como Colombia poseen políticas públicas claras, definidas y organizadas de acuerdo con los entes y organismos estatales encargados de diseñarlas, plasmarlas y ejecutarlas. Lo anterior, claramente se puede observar a raíz de los documentos CONPES que emite el Estado de Colombia, haciendo público para la ciudadanía colombiana las políticas públicas en materia de economía digital, como lo es en este caso, de comercio electrónico; y México, dando a conocer sus políticas a través del Plan de Desarrollo Nacional, que se estructura, actualiza y organiza en cada sexenio de gobierno; y éstas, a su vez, se relacionan con la agenda de política regional eLAC.

Por ejemplo, las empresas de comercio electrónico que actualmente existen en América Latina y el Caribe, son empresas que tienen presencia

y experiencia en la región, sin embargo, no es suficiente. Es por esa razón, que la Alianza del Pacífico, lanza su política de crear un Mercado Digital Regional, con la intención de potencializar e introducir más empresas. Por lo que se deben evaluar los retos y barreras al comercio electrónico, puesto que, conociendo la problemática, se pueden precisar alternativas de acción en las políticas públicas.

Del mismo modo, la Alianza del Pacífico enfatiza políticas que tienen que ver con emprendimientos digitales, e-commerce y conectividad digital; dentro de ésta, Colombia y México le asientan a la transformación e inclusión digital, a la productividad que esto conlleva, a la confianza, seguridad y habilidades digitales.

Y sin dejar atrás, lo que eLAC2018 propone para darle crecimiento e innovación a los sectores productivos, fomentando el impulso a la transformación digital por medio de regulaciones, avivando los emprendimientos digitales regionales; haciendo ver de esta manera, el unísono en sus políticas.

Referencias

- Alianza del Pacífico. (2016). Agenda digital ¿Quiénes somos? Alianza del Pacífico: El poder de la Integración. <https://alianzapacifico.net/grupo-tecnico-de-agenda-digital/>
- Alianza del Pacífico. (2017). Hoja de Ruta Subgrupo Agenda Digital. Alianza del Pacífico: El poder de la Integración. <https://alianzapacifico.net/wp-content/uploads/Hoja-de-Ruta-SGAD2016-2017.pdf>
- Alianza del Pacífico. (2017b, junio 30). Declaración de Cali. Alianza del Pacífico: El poder de la Integración. <https://alianzapacifico.net/download/declaracion-de-cali-junio-30-de-2017/>
- Alianza del Pacífico. (2018, 24 julio). Declaración de Puerto Vallarta. Alianza del Pacífico: El poder de la Integración. <https://alianzapacifico.net/download/declaracion-de-puerto-vallarta/>
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2017). Economía digital en América Latina y el Caribe: situación actual y recomendaciones. <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Econom%C3%ADa-digital-en-Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe-Situaci%C3%B3n-actual-y-recomendaciones.pdf>
- Banco Interamericano de Desarrollo BID. (2017). La gobernanza de las telecomunicaciones: hacia la economía digital. 83 <https://publications.iadb.org/>

- publications/spanish/document/La-gobernanza-de-lastelecomunicaciones-Hacia-la-econom%C3%ADa-digital.pdf
- Cámara de Diputados, Gobierno de México. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024. Gaceta Parlamentaria. <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL. (2015). Agenda Digital para América Latina y el Caribe (eLAC2018). Publicaciones de las Naciones Unidas.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL. (2018). Perspectivas del Comercio Internacional de América Latina y el Caribe 2018. Publicación de las Naciones Unidas. https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/44196/S1801070_es.pdf
- Comisión de Regulación de Comunicaciones CRC. (2018). Metodología para la medición de la economía digital en Colombia. Comisión de Regulación de Comunicaciones República de Colombia. <https://www.postdata.gov.co/sites/default/files/Medici%C3%B3n%20de%20la%20Econom%C3%ADa%20Digital%20en%20Colombia.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL. (2019). El comercio digital en América Latina. Publicaciones de las Naciones Unidas. https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/44976/S1900842_es.pdf
- Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES. (2019). Documento CONPES 3975 Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial. Departamento Nacional de Planeación DNP de Colombia. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3975.pdf>
- Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES. (2020, 30 noviembre). Documento CONPES 4012 Política Nacional de Comercio Electrónico. Departamento Nacional de Planeación DNP de Colombia. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4012.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación de Colombia. (2016, 26 diciembre). Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES. Departamento Nacional de Planeación DNP. <https://www.dnp.gov.co/CONPES/Paginas/conpes.aspx>
- Departamento Nacional de Planeación de Colombia. (2018). Plan Nacional de Desarrollo 2018–2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad. Departamento Nacional de Planeación DNP. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/PND-Pacto-por-Colombia-pacto-por-la-equidad-2018-2022.pdf>
- Observatorio Estratégico de la Alianza del Pacífico (OEAP). (2017, diciembre). Identificación de oportunidades para el desarrollo y fortalecimiento de la Agenda Digital en la Alianza del Pacífico. https://453b262b-799c-4bde-821b-c3b75efa2016.filesusr.com/ugd/438ac2_3a35665be8804f3bbfeffeb1a47e337f.pdf
- Ríos Abogados. (2016). Políticas Públicas del Comercio Electrónico en México. Recuperado 24 de enero de 2022, de <https://www.riosabogados.com/mexico/politicas-publicas-del-comercio-electronico-en-mexico/>